



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
REHABILITACIÓN Y CALIDAD DE VIDA
FONOAUDIOLOGÍA
VALDIVIA**

**PERCEPCIÓN DE LOS APODERADOS/AS DE LOS ESTUDIANTES
CON NEE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE
INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, 2025**

Tesina para optar al Grado de Licenciado en Fonoaudiología

**Profesor tutor: Mg. Jonathan Eduardo Miranda Espinoza
Profesor metodológico: Mg. Genny Melissa Montañares Risco
Estudiantes: Ana Sol Álvarez Bustos
Loreto Paola De la Barra Rodríguez
Francisca Alejandra Lovera Cárcamo
Angela Ayline Villagra Patiño
Cindy Andrea Villanueva Rosas**

© Ana Sol Álvarez Bustos, Loreto Paola De la Barra Rodríguez, Francisca Alejandra Lovera Cárcamo, Angela Ayline Villagra Patiño, Cindy Andrea Villanueva Rosas

Se autoriza la reproducción parcial o total de esta obra con fines académicos, por cualquier forma, medio o procedimiento, siempre y cuando se incluya la cita bibliográfica del documento.

Valdivia, Chile
2025

HOJA DE CALIFICACIÓN

En _____, el _____ de _____ de _____ los abajo firmantes dejan
constancia que el _____ (la) _____ estudiantes

_____ de la carrera o programa de _____ ha aprobado la tesis
para optar al título o grado académico de _____
con una nota de _____

Profesor Evaluador

Profesor Evaluador

Profesor Evaluador

Resumen

Introducción: El Programa de Integración Escolar (PIE) busca promover la inclusión y el apoyo a estudiantes con NEE. Sin embargo, existe poca evidencia sobre la percepción de los apoderados/as respecto a su funcionamiento en la región de Los Ríos.

Metodología: Se realizó un estudio cuantitativo, descriptivo y de diseño no experimental transversal. Los datos se recolectaron mediante Formularios de Google con escala Likert aplicados a apoderados/as de estudiantes con NEE permanentes y transitorias. El análisis consideró tres dimensiones: administrativa, aprendizaje y comunicación/participación familiar, además de la comparación entre NEET y NEEP.

Resultados: La dimensión administrativa reporta que los apoderados/as reciben la mayoría de los documentos asociados al PIE, exceptuando el PAI y PACI. En cuanto al aprendizaje se percibe el progreso académico y socioemocional de los estudiantes. La comunicación con los apoderados es favorable, sin embargo, aún existe una brecha en la participación de la familia. No se encontraron diferencias significativas ($p < 0,05$) entre apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP.

Discusión y Conclusión: La percepción sobre el PIE evidenció un funcionamiento acorde a la normativa y aporta al desarrollo estudiantil. Se sugiere fortalecer la gestión administrativa y promover mayor participación familiar para avanzar hacia una inclusión más efectiva.

Palabras clave: Programa de Integración Escolar, necesidades educativas especiales, percepción, apoderados, educación.

Abstract

Introduction: The Scholar Integration Program (SIP) seeks to promote inclusion and support for students with Special Educational Needs (SEN). However, there is insufficient evidence on the perception of tutors regarding their operation in Los Ríos region.

Methodology: This study used a quantitative, descriptive and cross-sectional non-experimental design. Data was collected by Likert scale surveys through Google forms, directed to tutors of students with transitory and permanent SEN. The analysis considered three dimensions: administrative, learning and communication/family participation, in addition to the comparison between TSEN and PSEN.

Results: Administrative dimension report that parents/family receive most of the documents associated with SEP, except for IEP and CAP. In terms of learning, academic and socioemotional progress is perceived. Communication with tutors is favorable, however there is still a breach in family participation. No significant differences were found ($p < 0.05$) between parents of students with TSEN and PSEN.

Discussion and conclusion: SEP perception showed that it operates according to national regulations and contributes to student development. It is suggested to strengthen administrative management and promote family participation, to advance toward an effective inclusion.

Key words: Scholar Integration Program, Special Educational Needs, perception, tutors, education

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
Justificación.....	11
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	12
1. Conceptos generales de educación.....	12
1.1. Integración.....	12
1.2. Inclusión.....	12
1.3. Proceso de Enseñanza-aprendizaje.....	13
2. Marco normativo legal de educación inclusiva que regula el PIE.....	13
2.1. Ley General de Educación (20.370).....	13
2.2. Ley de Inclusión escolar (20.845).....	16
2.3. Decreto N° 170.....	17
2.4. Decreto N° 83.....	19
2.4.1. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).....	20
3. Funcionamiento administrativo del Programa de Integración Escolar.....	21
4. Roles y funciones de la comunidad educativa en el aprendizaje de los estudiantes del PIE.....	25
4.1. Docentes de aula.....	25
4.2. Apoderados/as.....	26
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	29
1. Enfoque.....	29
2. Alcance.....	30
3. Diseño.....	30
4. Variables.....	30
5. Selección de la muestra.....	32
5.1. Criterios de inclusión y exclusión.....	34
5.2. Proceso de recolección de datos.....	34
5.3. Instrumentos.....	35
5.3.1. Cuestionario “Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025”.....	35
5.3.2. Consentimiento informado.....	35
5.4. Plan de análisis.....	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	37
1. Percepción de apoderados/as de estudiantes con NEE sobre el funcionamiento del PIE según dimensión.....	37

1.1. Dimensión administrativa.....	37
1.2. Dimensión de aprendizaje.....	41
1.3. Dimensión de comunicación y participación familiar.....	45
2. Comparación entre percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto al funcionamiento del PIE.....	49
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN.....	55
1. Dimensión Administrativa.....	56
2. Dimensión de aprendizaje.....	59
3. Dimensión de Comunicación y participación familiar.....	63
4. Comparación entre percepción de apoderados de NEET y NEEP respecto al funcionamiento del PIE.....	65
CAPÍTULO V: CONCLUSIÓN.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	70
ANEXOS.....	76
Anexo 1: Carta de Autorización.....	76
Anexo 2: Correo electrónico solicitud de participación.....	78
Anexo 3: Consentimiento informado.....	80
Anexo 4: Formularios de Google aprobado.....	85
Anexo 5: Acta de aprobación comité ético.....	105
Anexo 6: Afiche de promoción.....	107
Anexo 7: Correo electrónico de recordatorio para responder encuesta.....	108

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Tabla 1	
Variables.....	31
Tabla 2	
Distribución de apoderados/as según comuna de la región de Los Ríos.....	33
Tabla 3	
Criterios de inclusión y exclusión.....	34
Tabla 4	
Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según la dimensión administrativa mediante U de Mann Withney.....	49
Tabla 5	
Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según el tipo de documentación que reciben del PIE mediante U de Mann Withney....	50
Tabla 6	
Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según la dimensión de aprendizaje mediante U de Mann Withney.....	52
Tabla 7	
Prueba de comparación basada en U de Mann Withney entre apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto al tipo de profesional del PIE que interviene al estudiante.....	53
Tabla 8	
Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según la dimensión de comunicación y participación familiar mediante U de Mann Withney.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1

Percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE respecto al funcionamiento administrativo del Programa de Integración Escolar..... 40

Figura 2

Percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE respecto al tipo de documentación que recibe del PIE..... 41

Figura 3

Percepción de los apoderados/as respecto al tipo de profesional del PIE que interviene al estudiante con NEE..... 42

Figura 4

Percepción de los apoderados/as respecto a la dimensión de aprendizaje del Programa de Integración Escolar..... 45

INTRODUCCIÓN

La educación chilena se rige por diversas normativas cuyo objetivo es garantizar una educación inclusiva y de calidad. Algunas de estas normativas son la Ley N° 20.370, que busca establecer como principio fundamental la universalidad, equidad, calidad y diversidad, entre otros aspectos (Ley N° 20.370, 2009); la Ley N° 20.845 de 2015, que en el artículo N°1 establece el compromiso por parte del Estado por eliminar las barreras existentes para la participación de los y las estudiantes (Ley N° 20.845, 2015, Art 1); el Decreto N° 170 de 2009, que fija normas para determinar a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) (Decreto N° 170, 2009, Art. 1); y el Decreto N° 83, el cual busca eliminar o disminuir las barreras para la participación y acceder al currículum escolar (Decreto N° 83, 2015, Art. 1).

Hoy existen distintas normativas que favorecen la inclusión. En 1994, se instauró la Ley N° 19.284 y su Decreto N° 1 de 1998, dando origen al Proyecto de Integración Escolar, el cual posteriormente se le conocería como Programa de Integración Escolar (PIE). El PIE, es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene por propósito favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes con NEE, mediante el aporte de recursos y apoyos en el aula pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Estos recursos facilitan la participación de un equipo multidisciplinario, fundamental para el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del aula y así dar mejores oportunidades para el proceso de aprendizaje (Decreto N° 1, 1998; Ministerio de Educación [MINEDUC], 2016).

Para la atención de estudiantes con NEE, está conformado un equipo de aula, el cual debe estar compuesto por el docente de aula regular, cuyo rol es transmitir los saberes, formar personas íntegras y con valores (MINEDUC, s.f.a). Luego están los profesores especialistas, que apoyan a los docentes regulares ofreciendo una variedad de estrategias para cada asignatura, con el fin de incentivar el acceso, la participación y el aprendizaje (Universidad Central, s.f.). También están los asistentes de la educación los cuales están encargados de realizar funciones de carácter paradocente apoyando el proceso de enseñanza-aprendizaje, servicios auxiliares y funciones administrativas,

como lo son labor de cuidado, protección y mantención del establecimiento (MINEDUC, s.f.a). Están los Profesionales Asistentes de la Educación (PAES) (fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, psicólogos y trabajadores sociales) que tienen como propósito apoyar, colaborar y diagnosticar trastornos o discapacidades, ofreciendo apoyos especializados en el PIE, con el fin de lograr que los estudiantes que presentan NEE aprendan y participen en contextos escolares (González y Silva, 2019). Por último, están los asistentes de aula, quienes apoyan al docente en la planificación y preparación de las clases, aportando en la elaboración de material didáctico y gestión de recursos pedagógicos (MINEDUC, 2016).

González y Silva (2019) explican que los PAES que se desempeñan en el PIE deben tener ciertas cualidades, tal como mantener altas expectativas respecto al trabajo con el equipo docente y las familias, destacando el rol y aporte de la familia en los procesos educativos de sus hijos e hijas. La familia conforma el primer espacio de educación para los mismos, siendo considerado un entorno facilitador del desarrollo personal y social. Además, Ahumada-Contreras y Cisternas-Torres, (2018) y la Superintendencia de Educación (s.f) señalan que la familia cumple un rol fundamental ya que posee detallada información respecto al desarrollo y comportamientos del estudiante, lo cual permite realizar un plan personalizado para cada uno de estos.

En los últimos años, se han realizado investigaciones enfocadas en conocer las percepciones de diferentes actores de la comunidad educativa. Se ha investigado en relación a las percepciones del profesorado sobre la educación inclusiva en una escuela con PIE (Mellado *et al.*, 2017), al nivel de satisfacción de padres en la integración de estudiantes con NEE de un PIE (Ahumada-Contreras y Cisternas-Torres, 2018) y la percepción de inclusión educativa en una comunidad escolar (Sepúlveda y Castillo, 2021), donde se obtuvo como resultado la existente preocupación de los apoderados de no obtener una retroalimentación constante de los profesionales que trabajan con sus hijos. A pesar del creciente interés sobre el PIE, aún no existen investigaciones que indaguen sobre las perspectivas de los apoderados/as relacionadas a la implementación de este programa en el sur de Chile.

Es por estos antecedentes, que esta investigación se centrará en el análisis de la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE, respecto al funcionamiento del PIE y al apoyo que reciben sus hijos en la región de Los Ríos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Pregunta de investigación

¿Cuál es la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos?

Objetivo general

- Analizar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos.

Objetivos específicos

- Identificar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE acerca de la dimensión administrativa del Programa de Integración Escolar.
- Describir la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE acerca de la dimensión de aprendizaje del Programa de Integración Escolar.
- Describir la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE acerca de la dimensión de comunicación y participación familiar del Programa de Integración Escolar.
- Comparar la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto a la dimensión administrativa, aprendizaje y comunicación y participación familiar del Programa de Integración Escolar.

Justificación

Las normativas educativas chilenas, a través del PIE, sin duda buscan garantizar la inclusión y calidad del sistema educativo para apoyar a estudiantes con NEE Transitorias (NEET) y Permanentes (NEEP), quienes presentan barreras que afectan su participación y aprendizaje dentro del sistema educativo. Es por esto que el PIE es implementado con la finalidad de equiparar las oportunidades de participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional y contribuir al mejoramiento de la enseñanza de todo el estudiantado mediante el trabajo colaborativo entre docentes de aula, profesores especialistas y profesionales especializados. Para cumplir aquello es necesaria la opinión, participación y colaboración de la familia, con el objetivo de determinar las metas de aprendizaje del estudiante (MINEDUC, 2013).

El presente estudio se justifica por medio de tres criterios. El primero es el valor teórico, debido a que se busca identificar, específicamente, la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del PIE. Actualmente sólo existen investigaciones que estudian las percepciones de la participación familiar del PIE en la Octava Región (Melo, 2017); las percepciones de inclusión educativa en una comunidad escolar de la ciudad de Pelarco (Sepúlveda y Castillo, 2021); nivel de satisfacción de padres en la integración de estudiantes con NEE permanentes (Ahumada-Contreras y Cisternas-Torres, 2018) y percepciones sobre la educación inclusiva del profesorado de una escuela con PIE de la región de Los Ríos (Mellado *et al.*, 2017).

El segundo criterio es de relevancia social, ya que considerando que durante el año 2023 se registraron 473.006 estudiantes integrados/as en el PIE, de los cuales 14.465 estudiantes pertenecen a la región de Los Ríos (MINEDUC, 2024b), el presente estudio busca conocer la percepción de los apoderados/as de aquellos estudiantes en cuanto a la documentación que el PIE les entrega, el aprendizaje, la comunicación y participación dentro del programa. El conocimiento de esto permite considerar las inquietudes y/o conformidades que presentan los mismos respecto a los distintos procedimientos que adopta el PIE y, dependiendo de los resultados, mantener o

mejorar tanto la participación de los apoderados/as dentro de la comunidad educativa como la comunicación con los distintos profesionales que trabajan con estudiantes con NEE.

Por último, el tercer criterio es de utilidad metodológica, debido a que se elaborará un instrumento de evaluación cuantitativo (con escala de Likert), el cual será un aporte para las futuras investigaciones que deseen estudiar la percepción de los apoderados de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del PIE y la equidad que garantiza el mismo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Este capítulo aborda las temáticas relacionadas con conceptos generales de educación, normativas que guían la educación chilena, el Programa de Integración escolar (PIE) y los roles de los diferentes actores de la educación.

1. Conceptos generales de educación

1.1. Integración

La integración se refiere al reconocimiento y aceptación de las minorías y de los grupos en situación de desventaja dentro de la sociedad, con el propósito de promover su dignidad y mejorar sus condiciones de vida (Giddens, 2004, citado por Mellado, 2019). Desde una perspectiva educativa, Yadarola la “asocia con la adaptación del estudiante a una escuela, un aula y a un programa concebido para la mayoría, siguiendo parámetros homogéneos y rígidos” (Yadarola, 2019, p. 142).

1.2. Inclusión

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la inclusión “refleja la equidad. Se trata de un proceso: medidas y prácticas que abarcan la diversidad y crean un sentido de pertenencia, basado en la convicción de que cada persona tiene valor y encierra un potencial y debe ser respetada” (UNESCO, 2020, p.11). Según Yadarola (2019), la inclusión escolar implica un cambio en el sistema donde se acoge la diversidad de los estudiantes; implicando la identificación de barreras para luego eliminarlas y asegurar un acceso, apoyo y ajuste para los estudiantes con y sin discapacidades.

1.3. Proceso de Enseñanza-aprendizaje

El proceso de enseñanza-aprendizaje se puede definir como la interacción entre estudiante, docente, asistente de la educación y profesional asistente de la educación en la que se integran diversas estrategias pedagógicas orientadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes. Dentro de esta dinámica, los principales elementos a considerar son: los estudiantes, los docentes, objetivos, metodologías, planificaciones, evaluaciones y contexto educativo. Estos elementos interactúan entre sí para crear una dinámica interdependiente (Osorio *et al.*, 2022). El objetivo esencial del proceso enseñanza-aprendizaje es la formación integral del estudiante, actuando como una vía para la adquisición de conocimientos, valores, principios, procedimientos y estrategias de aprendizaje (Abreu *et al.*, 2018).

2. Marco normativo legal de educación inclusiva que regula el PIE

2.1. Ley General de Educación (20.370)

La Ley N° 20.370, conocida como Ley General de Educación (LGE) del año 2009, establece un marco legal para garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva en todos los niveles educativos (parvularia, básica, media y modalidades), regulando los derechos y deberes.

La Ley define la educación como un proceso permanente de aprendizaje que abarca todas las etapas vitales de la persona y busca promover su desarrollo integral (espiritual, ético, moral, emocional, intelectual, artístico y físico), mediante el fortalecimiento de los valores y conocimiento. Este proceso se basa en el respeto por los derechos humanos, la libertad y la diversidad cultural, la paz y la identidad nacional. Su fin es formar a estudiantes capaces de participar, convivir y trabajar de manera respetuosa, activa y responsable, contribuyendo así al desarrollo del país (Ley General de Educación, 2009, Art. 2).

Esta ley se inspira en doce principios descritos en el artículo N°3, entre los cuales los más relevantes para esta investigación son: *universalidad y educación permanente*, “la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida”; *calidad de la educación*, principio que debe asegurar que todos los/as estudiantes alcancen los objetivos y estándares de aprendizaje esperados para ellos; *equidad del sistema educativo*, donde “el sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad”; *diversidad*, el cual busca promover y respetar la diversidad cultural, religiosa y social de la población estudiantil, así como también de los proyectos educativos de los establecimientos; *responsabilidad*, “todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda”; *participación*, “los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente”; *flexibilidad*, establece que los establecimientos deben “permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades”; *transparencia*, la información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos; e *integración*, el cual promueve “la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales” (Ley General de Educación, 2009, Art. 3).

Posteriormente, en el artículo N° 10 de esta ley se establecen los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, es decir, estudiantes; padres, madres y apoderados; docentes y asistentes de la educación. Los derechos de los Estudiantes, comprenden: tener una educación integral; ser evaluados objetivamente;

ser debidamente informados; derecho a la participación y a la no discriminación. Mientras que sus deberes son: respetar y dar trato digno a los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse para aprender. Además, el/la estudiante debe colaborar en la convivencia escolar y cuidado de la infraestructura educativa (Ley General de Educación, 2009, Art. 10).

Mientras que los Padres, Madres y Apoderados, tienen el derecho de recibir información de los profesionales a cargo de la educación de sus hijos respecto al rendimiento, proceso educativo y funcionamiento del establecimiento. Además de ser escuchados y participar en el proceso educativo que le corresponda. Sus deberes se enfocan en educar e informar a sus hijos sobre el “proyecto educativo y normas (...), apoyar su proceso educativo, cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional, respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa” (Ley General de Educación, 2009, Art. 10).

Finalmente, los Docentes y Asistentes de la educación tienen derecho a “trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo”; respeto a “su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos” y derecho a un espacio adecuado para realizar su trabajo. En cuanto a sus deberes, se establece que deben educar de forma respetuosa, orientar a sus estudiantes, actualizar sus conocimientos, enseñar según nivel y bases curriculares, respetar las normas del establecimiento y derechos de los/las estudiantes (Ley General de Educación, 2009, Art. 10).

Por otro lado, la misma ley aborda los niveles de educación y sus modalidades. En relación con las modalidades se encuentran la educación formal o regular, y la educación especial. La educación regular se divide en cuatro niveles. La Educación Parvularia, primer nivel, corresponde a la atención de niños recién nacidos hasta el ingreso a básica. Su objetivo es favorecer el desarrollo integral y aprendizajes significativos (Ley General de Educación, 2009, Art. 17 y Art. 18). La Educación Básica, segundo nivel, busca orientar la formación integral en sus diferentes dimensiones (física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual) “desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes” basándose en

las bases curriculares (Ley General de Educación, 2009, Art. 19). La Educación Media, tercer nivel, asiste a la población escolar que haya finalizado la educación básica. Su objetivo es expandir y profundizar su formación general y desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollarse como un ciudadano activo e integrarse en la sociedad. “Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas últimas, incluyen la formación humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares” (Ley General de Educación, 2009, Art. 20). Por último, el cuarto nivel, Educación Superior, tiene como finalidad la preparación y formación de estudiantes con un nivel más avanzado en materias relacionadas con las ciencias, artes, humanidades y tecnología (Ley General de Educación, 2009, Art. 21).

Otra modalidad es la Educación Especial o Diferencial, la cual se desarrolla de manera transversal a la educación regular. Su objetivo es proveer un conjunto de servicios, recursos tanto humanos como técnicos y ayudar a la atención de estudiantes con NEET y NEEP. Esta modalidad va orientada a la construcción de adecuaciones curriculares necesarias para quienes lo requieran (Ley General de Educación, 2009, Art. 23).

2.2. Ley de Inclusión escolar (20.845)

La Ley N° 20.845 del año 2015, “tiene como principios la no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales” (MINEDUC, s.f.b). Es por esto que, a continuación, se abordarán los aspectos de inclusión y diversidad y comunidad escolar, los cuales son relevantes para la presente investigación.

En el apartado de inclusión y respeto a la diversidad, ya sea cultural, socioeconómica, de género y religión, se menciona que todos tienen derecho a aprender en igualdad de condiciones y sin discriminación. El sistema educativo debe trabajar para eliminar cualquier forma de discriminación que impida el aprendizaje y participación de los/as estudiantes, esto incluye nivel socioeconómico, religión, necesidades educativas especiales, etnia, nacionalidad. Además, la normativa

promueve que el sistema educativo respete y valore las diferencias entre estudiantes y familias, considerando forma de aprendizaje, cultura, creencia y proyectos educativos (Ley de Inclusión escolar, 2015, Art. 1).

Para lograr esto, se requiere de flexibilidad, lo que significa que los establecimientos deben reconocer que todos los estudiantes aprenden de diferentes formas y a diferentes ritmos, por lo tanto, el sistema educativo debe ser flexible y adaptarse a la realidad y contexto del establecimiento (Ley de Inclusión escolar, 2015, Art. 1).

En este punto, es relevante mencionar que la educación integral no solo se debe enfocar en lo académico, sino que también debe abarcar el desarrollo físico, emocional y moral. Los establecimientos deben promover dignidad humana y derechos por medio de planes enfocados en el desarrollo pleno de la persona, reconociendo su dignidad, derechos y respetando las libertades fundamentales. Además, se establece el acceso equitativo, donde todos deben tener acceso a una educación inclusiva y de calidad, con énfasis en los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sea en escuelas regulares o especiales (Ley de Inclusión escolar, 2015, Art. 1).

En cuanto a la comunidad educativa, es importante reconocer que la educación no es exclusiva del sistema educativo, sino que también involucra activamente a estudiantes, padres, madres, apoderado, docente, directiva y asistente de la educación (Ley de Inclusión escolar, 2015, Art. 1; Art. 2). Esta normativa establece mecanismos para que todos se involucren en la comunidad. Por ejemplo, los padres y apoderados tienen el deber de “educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento”. También deben ser informados oportunamente de todas las acciones que se realizan sobre sus hijos (Ley de Inclusión escolar, 2015, Art. 1).

2.3. Decreto N° 170

El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20.201, relacionado con la educación especial. Este fija criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar,

identificar y determinar a estudiantes con NEE, con el propósito de asegurar su acceso, participación y progreso en el sistema educativo (MINEDUC, s.f.c; Decreto N° 170, 2009, Art. 1). El objetivo principal de esta normativa es garantizar que los y las estudiantes con NEE, ya sean permanentes o transitorias, reciban apoyos adecuados y oportunos para un aprendizaje de calidad y equitativo, mediante diversas estrategias.

El decreto define conceptos claves como “Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Decreto N° 170, 2009, Art. 2). También define y clasifica las diferentes NEE. Las primeras que menciona son las Necesidades Educativas Especiales Permanente (NEEP), las cuales son aquellas barreras que presenta el estudiante para aprender y participar que se experimentan a lo largo de toda la vida escolar como consecuencia de una discapacidad diagnosticada oficialmente por un profesional competente. Estas engloban la Discapacidad Auditiva, Discapacidad Visual, Trastorno del Desarrollo Intelectual, Retraso global del desarrollo, Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad Motora, Disfasia Severa, Discapacidad Múltiple, Sordoceguera y Graves Alteraciones de la Relación y la Comunicación (Decreto 170, 2009, Art. 2; MINEDUC, 2022; MINEDUC, 2024a).

Las segundas son las Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET), que son las barreras no permanentes que presentan los estudiantes en algún momento de la vida escolar por consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente. Estas incluyen las Dificultades Específicas de Aprendizaje, Trastorno Déficit Atencional con/sin hiperactividad, Trastorno del Lenguaje y Funcionamiento Intelectual Limítrofe (Decreto 170, 2009, Art. 2; MINEDUC, 2022; MINEDUC, 2024a).

En este contexto, los profesionales que participan en el diagnóstico y tratamiento de los estudiantes con NEE incluyen a fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, médicos familiares, oftalmólogos, psiquiatras y neurólogos. Su trabajo es fundamental para realizar una evaluación integral. Para participar en esta labor, el profesional debe estar inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la

Evaluación y Diagnóstico, lo que garantiza que cuenta con la idoneidad requerida (Decreto N° 170, 2009, Art. 15; Art. 16; Art. 26).

En colaboración con los especialistas, se encuentran las familias, quienes, en primera instancia, son las que autorizan el inicio de la evaluación de sus hijo/as. Estas deben ser informadas de forma clara y comprensible sobre los resultados de las evaluaciones. Además, se espera que la familia participe de forma activa durante el año en el proceso educativo del estudiante. Su colaboración es esencial para reforzar en el hogar los apoyos implementados en el PIE. El decreto también establece que toda la información recolectada debe ser entregada de manera clara y comprensible para el apoderado (Decreto N° 170, Art 5; Art. 9; Art. 26, MINEDUC, 2025a).

Otros aspectos regulados por este decreto es la documentación necesaria para que el estudiante pueda recibir apoyo del Estado. Estos documentos están asociados a la autorización del apoderado, diversos informes a la familia, informes psicopedagógicos, fonoaudiológicos, psicológicos, entre otros, dependiendo del diagnóstico que presente el estudiante (Decreto N° 170, 2009, Art. 2).

Este decreto también menciona las medidas que los establecimientos deben tomar para la atención del estudiante. A nivel general, se señala que se deben implementar estrategias de aprendizaje diversificadas, realizar evaluaciones continuas basadas en el currículum, priorizar el desarrollo de la lectura, escritura y matemáticas y apoyo personalizado según requiera (Decreto N° 170, 2009; Art. 26).

En caso de estudiantes que presenten una mayor dificultad para adquirir los aprendizajes, el decreto indica que se deben aplicar evaluaciones modificadas de acuerdo a la necesidad, diseñar e implementar estrategias de apoyo pedagógico e interdisciplinario y realizar evaluaciones sistemáticas que permitan verificar los avances y eficiencia de los apoyos entregados. Finalmente, se establece la obligatoriedad de notificar a los apoderados/as sobre todos los apoyos y logros obtenidos por su estudiante (Decreto N° 170, 2009; Art. 26).

2.4. Decreto N° 83

El Decreto N° 83 fue promulgado el año 2015, con el fin de crear criterios y orientaciones para estudiantes con NEE de educación parvularia y básica (MINEDUC, 2015). Según esta normativa, cada nivel educacional debe tener materiales didácticos específicos, los cuáles serán una herramienta fundamental para el acceso al currículum (Decreto 83, 2015, Art. Único).

El MINEDUC (2015) plantea cuatro principios fundamentales para orientar los criterios y orientaciones de las adecuaciones curriculares (AC). El primero es “Igualdad de oportunidad”: el sistema educativo debe brindar a todos los estudiantes, sin distinción, la oportunidad de crecer como personas libres, conscientes de su dignidad y reconocimiento como título de derecho. Asimismo, se debe asegurar que cada estudiante pueda desarrollar su máximo potencial. El segundo criterio es “Calidad educativa con equidad”: este propone que el sistema debe orientar, a que todos los y las estudiantes logren los objetivos generales establecidos por la Ley N° 20.370 (2009), sin importar el contexto personal. Para que este principio se cumpla, el currículum debe ser significativo y adecuado a las realidades de los estudiantes, ajustándose a las necesidades de cada uno. El tercer principio es “Inclusión educativa y valoración de la diversidad”, en el cual se entiende que el Estado debe fomentar y facilitar el acceso, la permanencia y la participación de todos los y las estudiantes, con especial atención a aquellos estrictamente excluidos o en riesgo de serlo. Por último, el cuarto principio es “Flexibilidad en la respuesta educativa”. Este principio busca que el sistema ofrezca una respuesta pedagógica flexible y de igual calidad para todos, para promover el acceso, la permanencia y el avance de los y las estudiantes.

Las AC surgen como estrategias para atender las necesidades y particularidades del estudiante. Estas pueden ser de acceso, asociadas a la adaptación de la presentación de la información, forma de responder, entorno y a los tiempos (MINEDUC, 2020a).

Por otro lado, están las AC de los objetivos de aprendizajes (OA), las cuáles buscan modificar la complejidad del OA, priorizar algún objetivo sobre otro, flexibilizar el

tiempo establecido para trabajar el OA, enriquecer el currículum o en último caso eliminarlo según sea necesario (MINEDUC, 2020b).

2.4.1. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

El Diseño Universal del Aprendizaje “es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias” (MINEDUC, 2015, pp.19-20).

Esta estrategia se basa en tres principios. El primero de ellos busca proporcionar múltiples medios de presentación y representación, relacionado directamente con el cómo los estudiantes procesan la información. Su objetivo es implementar diversas estrategias para entregar aprendizajes significativos según las necesidades de cada estudiante. El segundo principio otorga múltiples opciones de acción y expresión, esto debido a que cada estudiante posee distintos estilos, habilidades y preferencias para participar y desarrollarse en un entorno de aprendizaje, por lo tanto, los docentes deben implementar diversas estrategias y actividades, con el objetivo de que todos los estudiantes tengan la posibilidad de participar. El tercer principio proporciona múltiples medios de participación y compromiso ante las variadas formas de participación que presentan los alumnos en una situación de aprendizaje, y a los diversos modos en que se motivan e involucran en ella (MINEDUC, 2015).

3. Funcionamiento administrativo del Programa de Integración Escolar

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes con NEE transitorio o permanente que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación (MINEDUC, 2018). Adicionalmente, este programa considera múltiples documentos que informan y retroalimentan a los apoderados/as respecto a los procedimientos y

adecuaciones que adoptan los docentes y profesionales asistentes de la educación para lograr el aprendizaje de los estudiantes con NEE. Los documentos que deben estar a disposición de los apoderados/as son:

Autorización

El Decreto N°170/09 menciona en el artículo 5 que es necesaria la autorización escrita del padre, madre y/o apoderado, cuando corresponda, para realizar evaluación diagnóstica integral por parte de los profesionales del PIE al estudiante (Decreto N° 170, 2009, Art. 5).

Informe diagnóstico de los profesionales de apoyo

El Decreto N°170/09 establece que los resultados de la evaluación diagnóstica (conformada de una evaluación psicoeducativa y una evaluación de salud), realizada por los profesionales que conforman el equipo evaluador, deben ser informados a la familia u otra persona responsable del estudiante o al estudiante por escrito y por medio de una entrevista. Dicho informe debe describir de manera comprensible el diagnóstico y las necesidades educativas especiales que se derivan del mismo (Decreto N° 170, 2009).

Informe para la familia

El informe para la familia es un instrumento de gestión de información, establecido por el Decreto N°170 de 2009. En él se establece que la entidad sostenedora es responsable de la elaboración de este informe para comunicar de forma efectiva a los apoderados/as, respecto a información relacionada con la evaluación, necesidades de apoyo y logros alcanzados por el/la estudiante en sus aprendizajes y participación educativa, con las medidas de apoyo y/o acciones entregadas por el establecimiento a los estudiantes que se incorporan o permanecen en la modalidad de educación especial, en el PIE o en una escuela especial. Este informe debe explicitar a la familia los progresos, dos o tres veces al año, según la organización interna de cada establecimiento educacional (semestral o trimestral) (MINEDUC, 2025a).

Informe de Ingreso

Para iniciar el proceso de evaluación diagnóstica integral es necesaria la autorización del apoderado/a, certificado de nacimiento, antecedente de trayectoria escolar (si es que existe), anamnesis, informe profesional que evalúe al estudiante dependiendo del diagnóstico, registro del proceso y necesidades de apoyos en Formulario Síntesis (FUDEI) (MINEDUC, 2025b).

Informe psicopedagógico

Para el egreso de los estudiantes con NEE, el Decreto N°170/09 establece que:

Deberá ser documentado con un informe psicopedagógico que dé cuenta del trabajo realizado con el o la estudiante y las orientaciones pertinentes. La familia o los apoderados o el estudiante adulto, deberá entregar un informe que resuma los aspectos más relevantes del trabajo realizado y con recomendaciones que orienten los apoyos que deben continuar dándole al estudiante. (Decreto N° 170, 2009, Art. 14)

Informe Técnico de Evaluación Anual

El PIE debe contar con un sistema de evaluación y seguimiento de las distintas acciones realizadas por el establecimiento, incluyendo información detallada del uso de los recursos otorgados por concepto de subvención de educación escolar. Si bien la información sistematizada debe ser entregada al Departamento Provincial de Educación respectivo y al Consejo Escolar, también debe estar disponible para las familias de los estudiantes con NEE, al menos una vez al año, antes del 30 de enero de cada año (Decreto N°170, 2009, Art. 12).

Plan de Apoyo Individual (PAI)

El PAI documenta el plan que servirá como una guía para que los distintos profesionales puedan apoyar de la mejor manera al estudiante, según las necesidades

educativas especiales que presente luego de haber sido evaluado de forma integral e interdisciplinaria. En este plan se organiza quiénes serán los encargados de brindar los apoyos, cómo se entregarán y qué ajustes se deben hacer en su proceso de aprendizaje, incluyendo, si es necesario, cambios en el currículo para que pueda avanzar y desarrollarse en su educación (MINEDUC, s.f.c).

Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)

El PACI es un documento oficial que tiene como finalidad “orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas” (MINEDUC, 2015, p.25). En éste se deben registrar las AC significativas y que afecten los objetivos de aprendizaje (MINEDUC, s.f.d). Se debe llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas, con una programación que el docente disponga para los estudiantes y su información debe registrarse en un instrumento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de ejecución de éstas, al igual que los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiante durante el tiempo determinado para su aplicación, siendo así necesaria la ayuda de un equipo multidisciplinario conformado por educadores, fonoaudiólogos, psicopedagogos y/o terapeutas, en conjunto con la familia del estudiante, para implementar el plan con un mejor monitoreo (MINEDUC, 2015), asegurando que todos los estudiantes puedan aprender en forma equitativa con los apoyos necesarios para alcanzar los objetivos.

Para establecer la adecuación curricular en el plan, hay que tener en cuenta cinco consideraciones. Primero, la práctica educativa es diversa e individual, los profesionales deben asegurar que los estudiantes alcancen los objetivos, independiente de sus condiciones y circunstancias. Segundo, si se decide implementar esta estrategia, se deben considerar todos los antecedentes recopilados durante el proceso de evaluación. Tercero, las AC deben garantizar que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de acceder a una educación de calidad. Cuarto, las AC deben priorizar aquellos aprendizajes básicos e imprescindibles, cuya ausencia podría afectar el desarrollo personal y social de los estudiantes. Quinta y última consideración,

las decisiones tomadas para crear este plan deben ser acordadas en conjunto por todos los profesionales, junto con la familia (MINEDUC, 2015).

4. Roles y funciones de la comunidad educativa en el aprendizaje de los estudiantes del PIE

4.1. Docentes de aula

El papel de los docentes en la comunidad educativa es esencial para generar una enseñanza efectiva que logre obtener los aprendizajes necesarios para los alumnos y así progresar a lo largo de la trayectoria escolar. Entre los roles de estos está el compromiso de formar, desarrollar, capacitar valores y actitudes para los alumnos, dándoles las herramientas adecuadas para desarrollarse en la vida. Además, dentro de sus deberes, los docentes deben ejercer su función de forma idónea y responsable; orientar a los estudiantes vocacionalmente; actualizar constantemente sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares, los planes y programas de estudio; respetar las normas del establecimiento y los derechos de los estudiantes; y tener un trato respetuoso y sin discriminación hacia la comunidad educativa (MINEDUC, s.f.a).

Asistentes de la educación

Los roles compartidos por parte de los asistentes de la educación son el rol de evaluador, rol de apoyo y rol de colaborador, dependiendo de las necesidades de sus estudiantes y del contexto sociocultural.

La labor del fonoaudiólogo/a está orientada principalmente al lenguaje y la comunicación, actúa como un facilitador del aprendizaje de los y las estudiantes. El kinesiólogo/a, tiene su labor orientada principalmente a la corporalidad, movimiento y psicomotricidad. Brinda apoyo a los estudiantes respecto a la mejora de condiciones neuromotoras para así favorecer su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo

individual. Respecto al terapeuta ocupacional (T.O), su labor está orientada principalmente al desarrollo de objetivos, habilidades funcionales, participación social, potenciales, adaptación al medio para favorecer la adquisición del aprendizaje y adaptación escolar, favoreciendo la inclusión y autonomía de los y las estudiantes. La labor del psicopedagogo/a está orientada principalmente hacia dificultades individuales de aprendizaje, brinda apoyo a los estudiantes que presentan habilidades insuficientemente desarrolladas con el fin de superar sus dificultades. Por último, la labor del psicólogo/a, está orientada principalmente al desarrollo cognitivo, emocional-social, comportamiento y solución de problemas. Interviene sobre el comportamiento humano en situaciones educativas (González y Silva, 2019).

En cuanto a los asistentes de aula, estos apoyan a los docentes de educación básica en las distintas etapas, tal como la planificación y preparación de sus clases, facilitando el aprendizaje del estudiante con material didáctico y recursos pedagógicos, participando como colaboradores de la gestión docente aportando a la diversidad dentro del aula (MINEDUC, s.f.e). Además, son de apoyo en la transición de los niños y niñas que son promovidos de nivel de transición 1 y 2 a la enseñanza Básica (1º y 2º) de acuerdo al desarrollo emocional, social y psicológico de niños y niñas (MINEDUC, 2016).

4.2. Apoderados/as

El rol de los apoderados es educar a los estudiantes, informarse respecto al proyecto educativo y las normas del mismo, apoyar el proceso educativo del estudiante, cumplir con los compromisos asociados al establecimiento educacional y brindar un trato respetuoso a la comunidad educativa (Ley 20.370, 2010, Art. 10).

Según el MINEDUC (2021), en su reglamento de apoderados menciona derechos y deberes que estos tienen en el sistema educativo. Por ejemplo, en su artículo 7 se alude que “los apoderados tienen el deber de brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa y propender a que también sus hijos o pupilos se relacionen de dicha manera” (MINEDUC, 2021, Art 7, p.3).

Asimismo, en su artículo 15 se menciona que los apoderados, como integrantes de la comunidad educativa, deben “contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de sus hijos o pupilos. Para ello podrán manifestar sus inquietudes y participar a través del Centro de Padres y Apoderados, el Consejo Escolar u otras instancias” (MINEDUC, 2021, Art. 15, p.6).

5. Antecedentes empíricos

Sepúlveda y Castillo (2021), en su investigación realizada en la ciudad de Pelarco, región del Maule, Chile, analizan las percepciones de los distintos actores de la comunidad escolar en torno a la inclusión de estudiantes con NEE, reconociendo las barreras y facilitadores que existen para la implementación de la inclusión. Para ello, se utiliza una pauta dividida en cuatro dimensiones: concepto de inclusión en educación e interacción de los conceptos NEE y diversidad; influencia del modelo médico de discapacidad en el contexto educativo; identificación de factores obstaculizadores y facilitadores en torno a la inclusión educativa. El instrumento fue aplicado a profesores de educación básica, profesionales del equipo PIE y apoderados de tres establecimientos municipales con PIE. Entre los resultados obtenidos, se revela que los apoderados valoran positivamente los apoyos que reciben sus hijos por medio del PIE, sin embargo, también evidencia que existe un conocimiento limitado respecto al concepto de inclusión.

La investigación de Arriagada-Hernández *et al.* (2021) se enfoca en el análisis de las prácticas del profesional encargado de coordinar el equipo PIE en cuanto a la implementación de la co-enseñanza en los establecimientos de la Fundación del Magisterio de La Araucanía (FMDA). Este estudio aplica una entrevista semi estructurada y un análisis documental a los profesionales miembros de los equipos del PIE y coordinadores de cinco establecimientos de educación básica pertenecientes a la FMDA. Los resultados importantes en esta investigación señalan que hay un bajo conocimiento práctico de los tipos de co-enseñanza entre los profesionales del PIE, una falta de planificación y seguimiento en el sistema de la co-enseñanza en el aula. El mayor limitante en los resultados de la investigación es el bajo conocimiento técnico y

metodológico que hay sobre la co-enseñanza por parte de los coordinadores y profesionales PIE.

Por otro lado, Valenzuela *et al.* (2024) realizan una investigación que tuvo como objetivo analizar, a partir de la evidencia levantada de una encuesta, las percepciones de las personas con y sin hijos/as en edad escolar respecto a la inclusión en la educación en Chile. Esta encuesta fue realizada vía WhatsApp y SMS a 1.565 hombres y mujeres mayores de 18 años, habitantes de las 16 regiones de Chile. Dentro de los resultados se evidencia que aún persisten percepciones de temor y preocupación sobre la inclusión, ya que existe un miedo -por parte de las personas que tienen hijos(as) en edad escolar- al impacto de la inclusión en el rendimiento académico (60% en desacuerdo, 20% medianamente de acuerdo y 21% de acuerdo), esto evidencia una visión sesgada que aún existe respecto a que formar parte del PIE está relacionado con una disminución del nivel educativo. Así también, la mayoría de las personas que tienen hijos(as) en edad escolar están preocupadas por la capacitación docente para la gestión de aulas inclusivas (27% en desacuerdo, 24% medianamente de acuerdo y 49% de acuerdo), lo que puede ser interpretado en que el PIE no solo es percibido como un desafío relacionado solo a los estudiantes, sino que también como un desafío profesional para la formación y desempeño de docentes. Además, del total de personas encuestadas, la mayoría considera que la principal barrera para tener escuelas inclusivas es la falta de recursos, seguido de las políticas públicas que no la favorecen (31% falta de recursos, 28% políticas públicas que no favorecen, 26% profesores no capacitados, 9% padres que se oponen, 4% otra) lo anterior, permite identificar que la mayor limitante apunta a un problema estructural más allá de las percepciones individuales de cada apoderado.

En cuanto al ámbito internacional, en 2021 en España, Cáceres y Gómez-Baya realizan una investigación de enfoque mixto con el objetivo de estudiar, analizar e indagar las actitudes de los padres y madres hacia la inclusión en el aula. La investigación se lleva a cabo mediante una encuesta online (de 12 preguntas cerradas y 3 abiertas) respondida por 36 padres de entre 32 y 51 años de hijos con NEE. La encuesta se organiza en tres subescalas de creencias relacionadas con la inclusión (perspectivas básicas, resultados esperados y prácticas en el aula) además de un

análisis de las preguntas abiertas. De los resultados más relevantes, en la dimensión de perspectivas básicas se obtuvo que un 77% considera que los estudiantes con NEE tienen derecho a recibir educación en el mismo aula que los niños con desarrollo normotípico y un 80,5% que la inclusión beneficia también a sus familias. En la dimensión de resultados esperados, el 83.3% cree que la inclusión es positiva para los alumnos con NEE y fomenta la aceptación entre todos los estudiantes. En la dimensión de prácticas docentes en el aula, un 25% considera que los estudiantes con NEE monopolizan el tiempo de los docentes (36,1% disconforme con esta afirmación) y un 50% señala que el comportamiento de los estudiantes con NEE requieren más atención del docente que el resto de estudiantes. En estos últimos resultados se evidencia un mayor porcentaje a favor de que los niños con NEE reciben mayor atención por parte del maestro, demostrando que aún persiste un pensamiento erróneo sobre la forma de trabajar de los docentes, sumando a esto que en las respuestas abiertas se obtuvo que los padres demandan una mayor formación profesional de los docentes y mayor dotación de materiales necesarios para las aulas.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

1. Enfoque

Se utiliza un enfoque cuantitativo, el cual busca “estimar las magnitudes u ocurrencia de los fenómenos y probar hipótesis” (Hernández *et al.*, 2018, p.6). Los datos en este enfoque se encuentran en forma de números (cantidades), su recolección se basa en la medición mediante procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, y permite “explorar, describir, comprender e interpretar los fenómenos estudiados, a través de percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes” (Hernández *et al.*, 2018, p.13).

Usar esta ruta cuantitativa permite descubrir, comprobar y confirmar la “Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos” en la presente investigación, mediante una encuesta para así obtener resultados fiables, un análisis válido y verídico (Hernández *et al.*, 2018).

2. Alcance

La investigación asume un alcance descriptivo para analizar los datos recolectados. Este tipo de estudio permite recolectar datos sobre la percepción de apoderados/as sobre diversas dimensiones respecto al funcionamiento del PIE para su caracterización (Hernández *et al.*, 2018).

3. Diseño

Se utiliza un diseño no experimental de tipo transversal. En una investigación no experimental no se manipulan las variables ni se influye sobre ellas, solo se observan fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. Además, es de tipo transversal porque se recolectan datos en un sólo momento (Hernández *et al.*, 2018).

4. Variables

Las variables se entienden como características observables o medibles que pueden cambiar entre diferentes individuos, objetos o situaciones (Hernández *et al.*, 2018).

Por lo tanto, las variables contempladas son:

Tabla 1

Variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional
-----------	-----------------------	------------------------

Percepción de los apoderados/as sobre el PIE. La percepción es un proceso cognitivo que nos permite captar, procesar y dar sentido de forma activa a la información del entorno que alcanzan nuestros sentidos (Freré et al., 2022).

Por ende, la opinión de los apoderados/as sobre el funcionamiento del PIE en los establecimientos educativos se basa en sus experiencias, expectativas y nivel de satisfacción respecto a los apoyos, comunicación y resultados que el programa ofrece a sus estudiantes.

Dimensión administrativa. Corresponde a los aspectos organizativos y de gestión del PIE. (Decreto 170)

Cuestionario: Preguntas: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Dimensión de aprendizaje. Se refiere a la percepción del impacto que tiene el PIE en los aprendizajes de los estudiantes con NEE, considerando la calidad del apoyo, las adecuaciones curriculares, y el avance académico. (Decreto 170, Decreto 83)

Cuestionario: Preguntas: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29.

Dimensión de Se refiere a la percepción de los Cuestionario:
comunicación y apoderados/as sobre la calidad de la Preguntas: 30, 31, 32, 33, 34,
participación familiar comunicación con los profesionales 35, 36, 37, 38, 39, 40.
del PIE, así como las oportunidades y mecanismos de participación que tienen en el proceso educativo de sus hijos.

(Ley N°20.370, Decreto 170)

Fuente: Elaboración propia (2025).

5. Selección de la muestra

La población del estudio está conformada por apoderados/as de estudiantes que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE) en diversos establecimientos educativos municipales y subvencionados de la región de Los Ríos. Estos participantes se seleccionan por tener un vínculo directo con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) y Transitorias (NEET) que reciben apoyo a través del PIE. La muestra está conformada por 145 apoderados, de los cuales el 91% corresponden a mujeres y 9% a hombres. Respecto a los tipos de NEE de los estudiantes, el 43% corresponde a NEET, 40% a NEEP y 17% desconoce el diagnóstico. Respecto a los tipos de establecimientos de los cuales provienen las respuestas, el 83% corresponde a SLEP, 12% corresponde a municipal, 4% corresponde a subvencionado y 1% desconoce el tipo de establecimiento. El porcentaje de respuestas por comuna se representa en la Tabla 2.

En cuanto a la distribución territorial, las respuestas provienen de distintas comunas de la región: Valdivia cuenta con 8 establecimientos educacionales participantes, Paillaco con 2, Mariquina con 2, Río Bueno con 2, Corral con 1, Futrono con 1, La Unión con 1 y Panguipulli con 1.

Tabla 2

Distribución de apoderados/as según comuna de la región de Los Ríos.

Comunas	Porcentajes
Valdivia	46%
Corral	8%
Paillaco	24%
La Unión	6%
Rio Bueno	6%
Panguipulli	1%
Futrono	1%
Mariquina	8%
TOTAL	100%

Nota: Elaboración propia (2025)

Para la selección de los participantes se utiliza un muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que la elección de las unidades depende de razones relacionadas a las características y contexto de la investigación, permitiendo el análisis de las unidades en profundidad para conocer el comportamiento de las variables entre ellas. Es muestra por conveniencia ya que la muestra está conformada por los casos disponibles a los cuales se tiene acceso (Hernández *et al.*, 2018).

5.1. Criterios de inclusión y exclusión.

Tabla 3*Criterios de inclusión y exclusión.*

Criterio de inclusión	Criterio de exclusión
<ul style="list-style-type: none">• Apoderados de estudiantes con NEE que estén ingresados formalmente dentro del PIE.• Apoderados pertenecientes a establecimientos educacionales municipales y subvencionados de la Región de Los Ríos.	<ul style="list-style-type: none">• Apoderados de estudiantes con NEE que no estén ingresados formalmente dentro del PIE.• Establecimientos educacionales para adulto

Nota. Elaboración propia (2025).

5.2. Proceso de recolección de datos

En primer lugar, se crea un cuestionario en formularios de Google con preguntas orientadas a obtener información sociodemográfica (edad, sexo, comuna, tipo de dependencia económica del establecimiento educacional) y otras enfocadas a la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE en la dimensión administrativa; de aprendizaje; comunicación y participación familiar del Programa de Integración Escolar.

En segundo lugar, se solicita una cita con el director y/o sostenedor del establecimiento educacional a cargo para dar a conocer el proyecto a realizar, coordinando la entrega del link del cuestionario mediante correo electrónico a coordinadores PIE o jefes UTP. Una vez el apoderado/as reciba el cuestionario, deberá

aceptar las condiciones mencionadas en el consentimiento informado para proceder a responder el instrumento.

Por último, en tercer lugar, se procede a organizar y analizar la información recabada.

5.3. Instrumentos

5.3.1. Cuestionario “Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025”

Este cuestionario, validado por doctores en investigación cuantitativa, se realiza de forma online a través de formularios de Google. Este está basado en una escala Likert, el cual es un instrumento psicométrico que permite indicar al encuestado si adopta una postura a favor o en contra, acompañada de una escala de valoración ordinal que incluye un punto neutral. Las respuestas suelen ir de forma horizontal, de izquierda a derecha, con opciones de respuesta numéricas del 1 al 5 donde puede indicar si está en desacuerdo o de acuerdo (Matas, 2018).

Además, el cuestionario está conformado con preguntas que permitan obtener información sociodemográfica (edad, sexo, comuna, tipo se establecimiento) y conocer la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del PIE en la región de Los Ríos respecto a tres dimensiones: administrativa; de aprendizaje; de comunicación y participación familiar.

5.3.2. Consentimiento informado

Según Ávalos y Tapia (2013), el consentimiento informado es un documento que refleja la decisión consciente de una persona para someterse a una intervención. Esta decisión debe ser tomada de manera voluntaria, libre de coacción, y tras haber recibido información adecuada, suficiente, comprensible y veraz. El consentimiento informado no es solo un documento, sino un proceso que implica varias condiciones fundamentales. En primer lugar, la información debe ser proporcionada de forma clara y

adecuada. Además, el participante debe comprender plenamente la información recibida. La decisión de participar debe tomarse de manera libre, sin presiones externas, y en coherencia con los propios valores del individuo. Finalmente, la persona debe contar con la capacidad y competencia necesarias para tomar la decisión en cuestión.

Por medio de este documento los participantes son informados sobre los aspectos más relevantes del proceso como objetivo, beneficios y riesgos y expresan su decisión de participar de manera voluntaria.

5.4. Plan de análisis

En primer lugar, se realiza un análisis descriptivo por cada dimensión en JAMOVI, calculando los siguientes estadísticos descriptivos: Media (M), Mediana, Moda, Varianza, Desviación estándar (Ds), valores mínimos y máximos. Estos valores permiten describir la tendencia central y la dispersión de las respuestas de los apoderados/as en cada dimensión del Programa de Integración Escolar.

En segundo lugar, se evalúa la normalidad de los datos por dimensión mediante prueba Shapiro-Wilk. Las hipótesis de la prueba se definen como: H_0 : los datos tienen distribución normal; H_1 : los datos no tienen distribución normal. El estadístico W y el p-valor se obtienen para cada dimensión. Dado que en los tres casos el p-valor fue menor que 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza H_0 , concluyendo que las dimensiones no siguen una distribución normal.

En tercer lugar, se selecciona el tipo de prueba inferencial o de conclusión dado que los datos no presentan distribución normal. Se opta por la aplicación de pruebas no paramétricas para la comparación de grupos de variables de agrupación correspondiente a los apoderados de estudiantes con NEET y NEEP. Se aplica la prueba U de Mann-Whitney, la cual resulta ser la más apropiada para muestras independientes y distribuciones no normales.

Por último, los resultados se organizan y transforman en tablas y gráficos generados JAMOVI y pasados a Excel. Los datos se interpretan acorde a los objetivos de investigación y las dimensiones evaluadas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la investigación que tiene por objetivo analizar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, mediante la descripción de los resultados obtenidos en la dimensión administrativa, de aprendizaje, de comunicación y participación familiar. La descripción se realiza uniendo los porcentajes de “totalmente de acuerdo” con “de acuerdo” y “totalmente en desacuerdo” con “en desacuerdo”. Finalmente se presenta la comparación entre la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según dimensión administrativa, de aprendizaje, de comunicación y participación familiar.

1. Percepción de apoderados/as de estudiantes con NEE sobre el funcionamiento del PIE según dimensión

1.1. Dimensión administrativa

La dimensión administrativa contempla preguntas relacionadas al funcionamiento y documentación del PIE según el Decreto N°170/09, Decreto N°83 y MINEDUC (2015). Estos documentos buscan informar y retroalimentar a los apoderados/as respecto a los procedimientos y adecuaciones que adoptan los

docentes y profesionales asistentes de la educación para lograr el aprendizaje de los estudiantes con NEE (MINEDUC, 2018).

Se reporta que el 71% de los apoderados/as (50% totalmente de acuerdo y 21% de acuerdo) está familiarizado con el funcionamiento del Programa de Integración Escolar, mientras que el 23% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 4% en desacuerdo) señala no estar familiarizado con el funcionamiento del PIE.

El 75% de los apoderados/as (54% totalmente de acuerdo y 21% de acuerdo) evidencia haber recibido información clara sobre el ingreso al PIE, a su vez, el 22% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 3% en desacuerdo) reporta no haber recibido información clara sobre el ingreso al PIE.

El 76% de los apoderados/as (53% totalmente de acuerdo y 23% de acuerdo) señala haber recibido autorización para la evaluación diagnóstica del estudiante, mientras que el 23% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 4% en desacuerdo) menciona no haber recibido autorización para la evaluación.

El 70% de los apoderados/as (50% totalmente de acuerdo y 20% de acuerdo) reporta haber recibido los informes correspondientes al proceso de evaluación diagnóstica del estudiante, a su vez, el 25% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 6% en desacuerdo) menciona no haber recibido los informes correspondientes al proceso de evaluación diagnóstica del estudiante.

El 69% de los apoderados/as (48% totalmente de acuerdo y 21% de acuerdo) señala haber recibido informes escritos sobre el avance del estudiante durante el año escolar, mientras que el 25% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 6% en desacuerdo) reporta no haber recibido estos informes escritos respecto al avance del estudiante durante el año escolar.

El 71% de los apoderados/as (48% totalmente de acuerdo y 23% de acuerdo) señala haber recibido de forma escrita información sobre los apoyos que ha tenido el estudiante a través del Programa de Integración Escolar, mientras que el 25% de los apoderados/as (20% totalmente en desacuerdo y 5% en desacuerdo) reporta no haber recibido esta información de forma escrita.

El 71% de los apoderados/as (51% totalmente de acuerdo y 20%) considera que el equipo del Programa de Integración Escolar cumple con los aspectos administrativos

del programa, a su vez, el 24% de los apoderados/as (21% totalmente en desacuerdo y 3% en desacuerdo) considera que el equipo del PIE no cumple con los aspectos administrativos del programa.

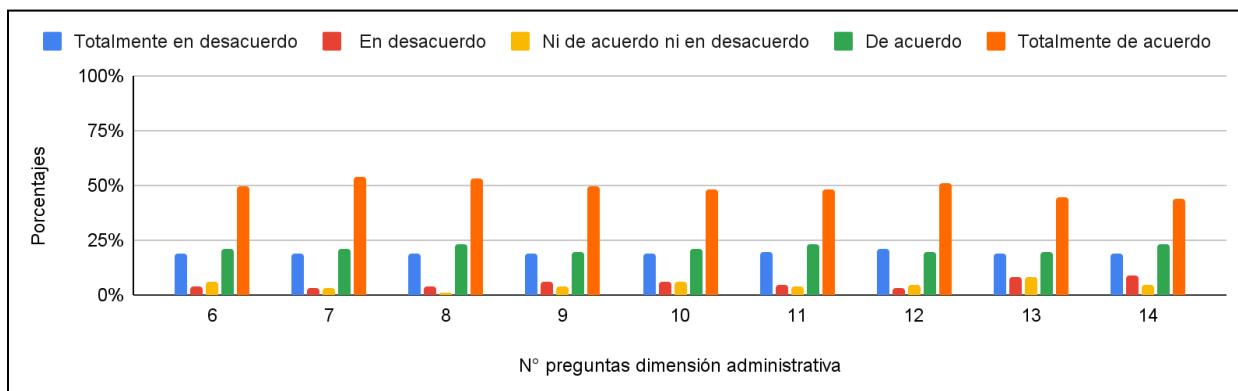
El 65% de los apoderados/as (45% totalmente de acuerdo y 20% de acuerdo) reporta que el establecimiento educacional o equipo de profesionales del PIE les han informado sobre horarios de atención, mientras que el 27% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 8% en desacuerdo) señala que el establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar no les han informado sobre estos horarios.

El 67% de los apoderados/as (44% totalmente de acuerdo y 23% de acuerdo) reporta que el establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar les ha entregado documentos explicativos, mientras que el 28% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 9% en desacuerdo) reporta que el establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar no les ha entregado documentos explicativos.

Toda la información mencionada anteriormente se representa en la Figura 1.

Figura 1

Percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE respecto al funcionamiento administrativo¹ del Programa de Integración Escolar



Nota. Elaboración propia (2025).

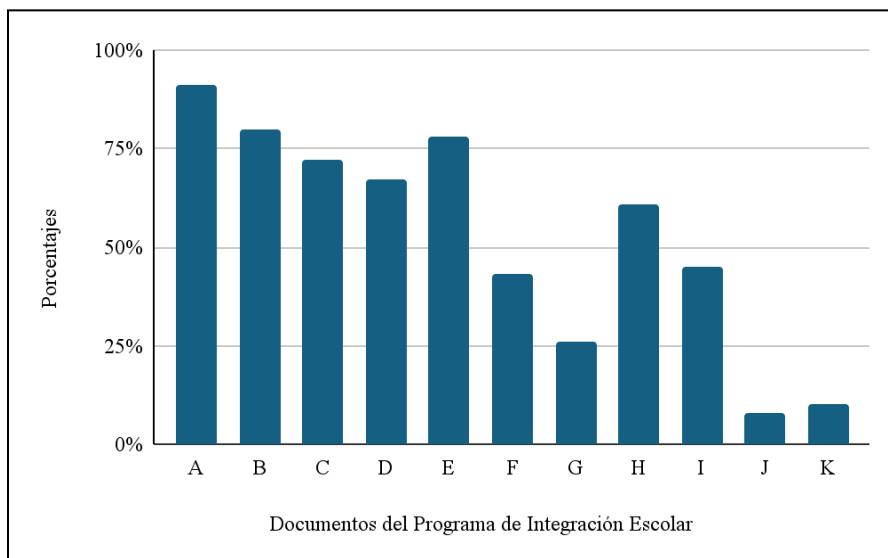
En cuanto a los tipos de documentos del PIE que reciben los apoderados/as de estudiantes con NEE (véase Figura 2), se reporta que el 91% de los apoderados/as ha recibido la Autorización para la evaluación diagnóstica de ingreso al PIE, el 80% de los apoderados/as el Informe a la familia sobre la retroalimentación diagnóstica del estudiante, el 78% de los apoderados/as el Informe a la familia sobre avance educativo, el 72% de los apoderados/as el Informe Psicopedagógico de diagnóstico del estudiante, el 67% de los apoderados/as el Informe de los profesionales de apoyo (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo), el 61% de los apoderados/as el Informe pedagógico a la familia, el 45% de los apoderados/as el Examen o valoración general de salud, el 43% de los apoderados/as el PAI y el 26% de los apoderados/as el PACI.

¹ Los números representados en la Figura 1 representan las preguntas realizadas en la dimensión administrativa : 6. Estoy familiarizado/a con el funcionamiento del Programa de Integración Escolar, 7. Recibí información clara sobre el ingreso del estudiante al Programa de Integración Escolar, 8. Recibí oportunamente la autorización para la evaluación diagnóstica del estudiante, 9. Recibí los informes correspondientes al proceso de evaluación diagnóstica del estudiante, 10. Recibo informes escritos sobre el avance del estudiante durante el año escolar, 11. Me han informado de forma escrita sobre los apoyos que ha tenido el estudiante a través del Programa de Integración Escolar, 12. Considero que el equipo del Programa de Integración Escolar cumple con los aspectos administrativos del programa, 13. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me han informado sobre horarios de atención, 14. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me ha entregado documentos explicativos.

Cabe señalar que el 8% de los apoderados/as reporta no haber recibido ninguno de los documentos mencionados y un 10% de los apoderados/as reporta no estar seguro de haber recibido alguno de estos documentos.

Figura 2

Percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE respecto al tipo de documentación² que recibe del PIE



Nota. Elaboración propia (2025).

1.2. Dimensión de aprendizaje

La dimensión de aprendizaje recolecta información del aprendizaje de los estudiantes con NEE y su progreso a lo largo de la trayectoria escolar, considerando el trabajo del docente de aula, quien se compromete a formar, desarrollar y capacitar valores y actitudes para los alumnos mediante las herramientas adecuadas (MINEDUC, s.f.a); los asistentes de la educación, quienes cumplen el rol de evaluador, apoyo y colaborador, dependiendo de las necesidades del estudiante y su contexto sociocultural

² Las letras presentadas en la Figura 2 representan los documentos del Programa de Integración Escolar:

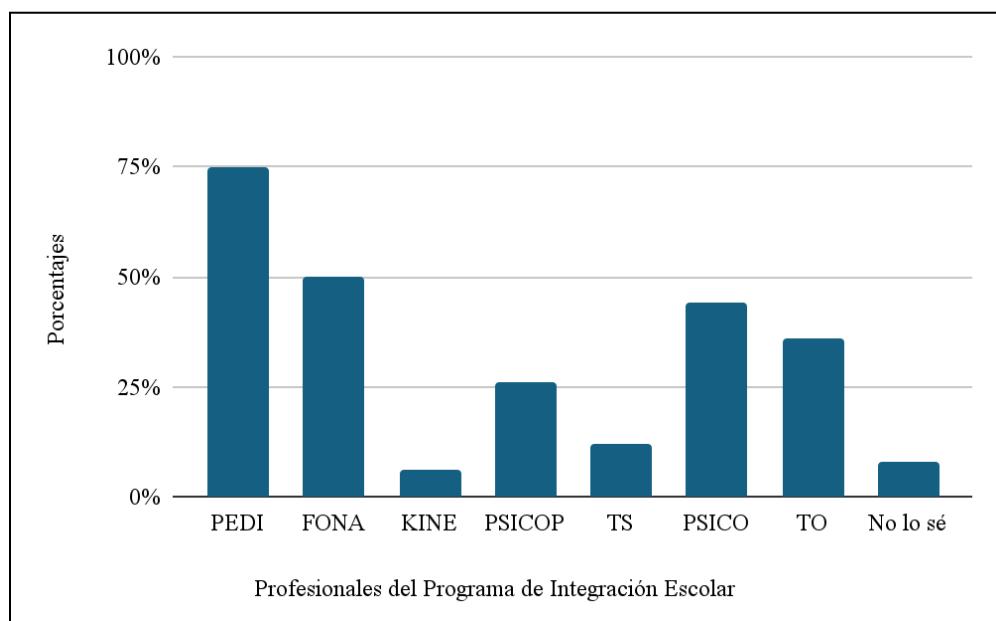
A. Autorización para la evaluación diagnóstica de ingreso al Programa de Integración Escolar, B. Informe a la familia sobre la retroalimentación diagnóstica del estudiante, C. Informe Psicopedagógico de diagnóstico del estudiante, D. Informe de los profesionales de apoyo (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo), E. Informe a la familia sobre avance educativo, F. Plan de Apoyo Individual (PAI), G. Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), H. Informe pedagógico a la familia, I. Examen o valoración general de salud, J. No he recibido ninguno de estos documentos, K. No estoy seguro/a de haber recibido alguno de estos documentos.

(González y Silva, 2019); y los apoderados/as, quienes contribuyen en la formación y el logro de los aprendizajes de su estudiante (MINEDUC, 2021).

Es así, que la información obtenida de la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE respecto a los profesionales del PIE que intervienen a sus estudiantes (véase Figura 3), se evidencia que el Profesor/a de Educación Diferencial atiende el 75% de los estudiantes, seguido Fonoaudiólogo/a con un 50%, Psicólogo/a con un 44%, Terapeuta Ocupacional con un 36%, Psicopedagogo/a con un 26%, Trabajador/a social con un 12% y Kinesiólogo con un 6%. Cabe señalar que un 8% de los apoderados/as de estudiantes con NEE desconoce qué profesionales del PIE participan en el aprendizaje de su estudiante.

Figura 3

Percepción de los apoderados/as respecto al tipo de profesional del PIE³ que interviene al estudiante con NEE



Nota. Elaboración propia (2025).

En cuanto a si los apoderados/as de estudiantes con NEE han notado que el estudiante ha mostrado avances en el aprendizaje desde que participa en el PIE, el

³ PED: Profesor/a de educación diferencial, FONA: Fonoaudiólogo/a, KINE: Kinesiólogo/a, PSICOP: Psicopedagogo/a, TS: Trabajadora social, PSICO: Psicólogo, TO: Terapeuta ocupacional.

74% de los apoderados/as (55% totalmente de acuerdo y 19% de acuerdo) señala si haber notado diferencias, mientras que el 20% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 4% en desacuerdo) señala lo contrario.

El 69% de los apoderados/as (45% totalmente de acuerdo y 24% de acuerdo) reporta que el estudiante participa con mayor frecuencia en clases desde que forma parte del PIE, mientras que el 20% de los apoderados/as (15% totalmente en desacuerdo y 5% en desacuerdo) no evidencia mayor participación en clases desde que participa en el PIE.

El 69% de los apoderados/as (50% totalmente de acuerdo y 19% de acuerdo) reporta observar cambios positivos en la conducta del estudiante desde que participa en el PIE, mientras que el 19% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 3% en desacuerdo) reporta no observar cambios positivos en la conducta del estudiante desde que participa en el PIE.

El 72% de los apoderados/as (48% totalmente de acuerdo y 24% de acuerdo) evidencia que el estudiante se comunica verbalmente más que antes desde que forma parte del PIE, mientras que el 22% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 6% en desacuerdo) reporta no evidenciar estos cambios de comunicación verbal.

El 72% de los apoderados/as (46% totalmente de acuerdo y 26% de acuerdo) señala que el estudiante interactúa más con sus compañeros desde que participa en el PIE, mientras que el 22% de los apoderados/as (15% totalmente en desacuerdo y 7% en desacuerdo) señala que el estudiante no interactúa más con sus compañeros desde que participa en el PIE.

El 67% de los apoderados/as (44% totalmente de acuerdo y 23% de acuerdo) evidencia que el estudiante muestra mayor interés por participar en actividades escolares y extraescolares desde que ingresó al PIE, mientras que el 23% de los apoderados/as (15% totalmente en desacuerdo y 8% en desacuerdo) evidencia que el estudiante no muestra mayor interés por participar en actividades escolares y extraescolares desde que ingresó al PIE.

El 72% de los apoderados/as (50% totalmente de acuerdo y 22% de acuerdo) considera que los apoyos del PIE han ayudado al estudiante a enfrentar mejor sus

dificultades de aprendizaje, mientras que el 21% de los apoderados/as (17% totalmente en desacuerdo y 4% en desacuerdo) considera que los apoyos del PIE no han ayudado al estudiante a enfrentar mejor sus dificultades.

El 70% de los apoderados/as (48% totalmente de acuerdo y 22% de acuerdo) señala que el estudiante se siente con mayor confianza para realizar actividades escolares desde que participa en el PIE, mientras que el 21% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 5% en desacuerdo) no siente que el estudiante tenga mayor confianza para realizar actividades escolares.

El 70% de los apoderados/as (48% totalmente de acuerdo y 22% de acuerdo) sienten que los avances del estudiante han sido valorados por parte del PIE, considerando el ritmo y forma de aprendizaje del estudiante, mientras que el 21% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 7% en desacuerdo) evidencian que estos avances no han sido valorados por parte del PIE.

El 68% de los apoderados/as (42% totalmente de acuerdo y 26% de acuerdo) señala que las adecuaciones curriculares realizadas por el equipo del PIE han permitido que el estudiante comprenda mejor los contenidos educativos, no así el 22% de los apoderados/as (15% totalmente en desacuerdo y 7% en desacuerdo), quienes señalan que las adecuaciones curriculares realizadas por el equipo del PIE no han permitido que el estudiante comprenda mejor los contenidos educativos.

El 72% de los apoderados/as (47% totalmente de acuerdo y 25% de acuerdo) considera que el estudiante muestra mayor disposición para aprender desde que recibe apoyo del PIE, mientras que el 20% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 4% en desacuerdo) no reportan mayor disposición por parte del estudiante para aprender desde que recibe apoyo del PIE.

El 72% de los apoderados/as (50% totalmente de acuerdo y 22% de acuerdo) consideran que el PIE ha permitido que el estudiante se sienta emocionalmente acompañado/a en su proceso de aprendizaje, mientras que el 21% de los apoderados/as (16% totalmente en desacuerdo y 5% en desacuerdo) no considera que el PIE haya acompañado emocionalmente al estudiante en su proceso de aprendizaje.

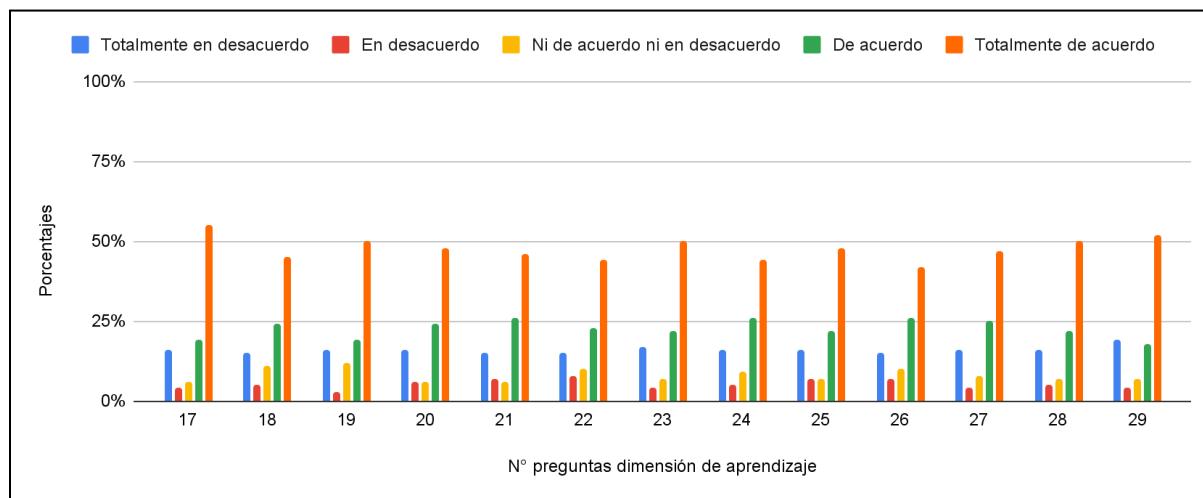
El 70% de los apoderados/as (52% totalmente de acuerdo y 18% de acuerdo) se siente conforme con el apoyo que el estudiante ha recibido por parte de los

profesionales del PIE, a su vez, el 23% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 4% en desacuerdo) no se sienten conformes con el apoyo que el estudiante ha recibido por parte de los profesionales del PIE.

Para una mejor visualización, se grafica la información ya mencionada en la Figura 4.

Figura 4

Percepción de los apoderados/as respecto a la dimensión de aprendizaje⁴ del Programa de Integración Escolar.



Nota. Elaboración propia (2025).

1.3. Dimensión de comunicación y participación familiar

En la dimensión de comunicación y participación familiar, se recopila información relacionada con la conexión entre el equipo PIE y los apoderados/as de estudiantes

⁴ Los números representados en la Figura 4 representan las preguntas realizadas en la dimensión de aprendizaje.

17. He notado que mi estudiante ha mostrado avances en sus aprendizajes desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 18. Mi estudiante participa con mayor frecuencia en clases desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 19. He observado cambios positivos en la conducta de mi estudiante desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 20. Mi estudiante se comunica verbalmente más que antes desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 21. Mi estudiante interactúa más con sus compañeros/as desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 22. Mi estudiante muestra mayor interés por participar en actividades escolares o extraescolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 23. He observado que los apoyos del Programa de Integración Escolar han ayudado a mi estudiante a enfrentar mejor sus dificultades de aprendizaje, 24. Mi estudiante se siente con mayor confianza para realizar actividades escolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar, 25. Siento que los avances de mi estudiante han sido valorados considerando su ritmo y forma de aprendizaje por parte del Programa de Integración Escolar, 26. Las adecuaciones curriculares realizadas por el equipo del Programa de Integración Escolar han permitido que mi estudiante comprenda mejor los contenidos educativos, 27. Desde que recibe apoyo del Programa de Integración Escolar, mi estudiante muestra mayor disposición para aprender, 28. El apoyo del Programa de Integración Escolar ha permitido que mi estudiante se sienta emocionalmente acompañado/a en su proceso de aprendizaje, 29. Me siento conforme con el apoyo que mi estudiante ha recibido por parte de los profesionales del Programa de Integración Escolar.

con NEE. Uno de los documentos en el que se basan las preguntas es el de “Orientaciones técnicas para programas de integración escolar (PIE)”, las cuales establecen que debe considerarse la opinión, participación y colaboración de las familias que forman parte del programa (MINEDUC, 2013).

Al respecto, el 67% de los apoderados/as (43% totalmente de acuerdo y 24% de acuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar les han informado oportunamente sobre las dificultades académicas del estudiante, a su vez, el 24% de los apoderados/as (17% totalmente en desacuerdo y 7% en desacuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar no les han informado oportunamente sobre las dificultades académicas del estudiante.

El 67% de los apoderados/as (40% totalmente de acuerdo y 27% de acuerdo) evidencia que durante el semestre ha recibido información clara sobre los avances educativos del estudiante, mientras que el 25% de los apoderados/as (17% totalmente en desacuerdo y 8% en desacuerdo) reporta que, durante el semestre, no ha recibido información clara sobre los avances educativos del estudiante.

El 63% de los apoderados/as (38% totalmente de acuerdo y 25% de acuerdo) señala que existe una comunicación constante y fluida con los profesionales del Programa de Integración Escolar sobre el proceso educativo del estudiante, mientras que el 25% de los apoderados/as (17% totalmente en desacuerdo y 8% en desacuerdo) señala que no existe una comunicación constante y fluida con los profesionales del Programa de Integración Escolar sobre el proceso educativo del estudiante.

El 66% de los apoderados/as (39% totalmente de acuerdo y 27% de acuerdo) reporta que cuando el estudiante presenta dificultades, los profesionales del Programa de Integración Escolar se las explican de forma clara y comprensible, mientras que el 25% de los apoderados/as (17% totalmente en desacuerdo y 8% en desacuerdo) reporta que cuando el estudiante presenta dificultades, los profesionales del Programa de Integración Escolar no explican estas de forma clara y comprensible.

El 67% de los apoderados/as (47% totalmente de acuerdo y 20% de acuerdo) reporta que se siente con la confianza de expresar sus dudas o inquietudes sobre la educación del estudiante, a su vez, el 23% de los apoderados/as (17% totalmente en

desacuerdo y 6% en desacuerdo) reporta que no se siente con la confianza de expresar sus dudas o inquietudes sobre la educación del estudiante.

El 69% de los apoderados/as (41% totalmente de acuerdo y 28% de acuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar han respondido a sus inquietudes respecto al aprendizaje y desarrollo del estudiante, mientras que el 23% de los apoderados/as (17% totalmente en desacuerdo y 6% en desacuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar no han respondido a sus inquietudes respecto al aprendizaje y desarrollo del estudiante.

El 63% de los apoderados/as (31% totalmente de acuerdo y el 32% de acuerdo) señala que ha tenido la posibilidad de participar activamente en decisiones o acciones relacionadas con el proceso educativo del estudiante, a su vez, el 24% de los apoderados/as (18% totalmente en desacuerdo y 6% en desacuerdo) señala que no han tenido la posibilidad de participar activamente en decisiones o acciones relacionadas con el proceso educativo del estudiante.

El 68% de los apoderados/as (41% totalmente de acuerdo y 27% de acuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado por medio de llamadas telefónicas, mientras que el 24% de los apoderados/as (19% totalmente en desacuerdo y 5% en desacuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar no se han comunicado por medio de llamadas telefónicas.

El 67% de los apoderados/as (40% totalmente de acuerdo y el 27% de acuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado a través de mensajes por WhatsApp, a su vez, el 27% de los apoderados/as (21% totalmente en desacuerdo y 6% en desacuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar no se han comunicado a través de mensajes por WhatsApp.

El 48% de los apoderados/as (25% totalmente de acuerdo y 19% de acuerdo) reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar han enviado información o comunicados por correo electrónico, mientras que el 35% de los apoderados/as (26% totalmente en desacuerdo y 19% en desacuerdo) reporta que los

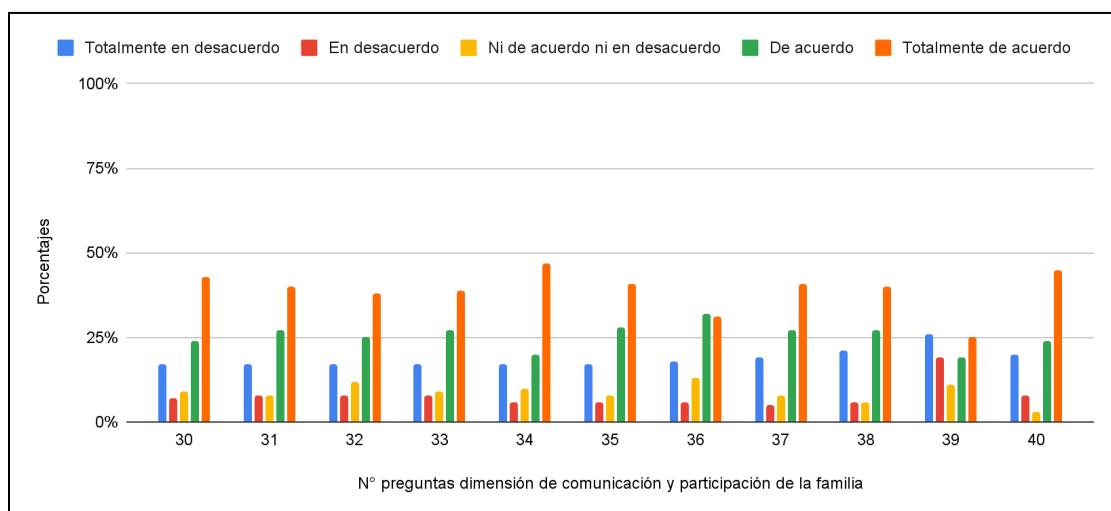
profesionales del Programa de Integración Escolar no han enviado información o comunicados por correo electrónico.

El 69% de los apoderados/as (45% totalmente de acuerdo y 24% de acuerdo) reporta que ha sido convocado/a a reuniones presenciales con los profesionales del Programa de Integración Escolar para conocer y conversar sobre el proceso educativo del estudiante, mientras que el 28% de los apoderados/as (20% totalmente en desacuerdo y 8% en desacuerdo) reporta que no ha sido convocado/a a reuniones presenciales con los profesionales del Programa de Integración Escolar para conocer y conversar sobre el proceso educativo del estudiante.

Toda la información mencionada se representa en la Figura 5.

Figura 5

Percepción de los apoderados/as respecto a la dimensión de comunicación y participación familiar⁵ del Programa de Integración Escolar.



Nota. Elaboración propia (2025).

⁵ Los números representados en la Figura 5 representan las preguntas realizadas en la dimensión de participación y comunicación. 30. Los profesionales del Programa de Integración Escolar me han informado oportunamente sobre las dificultades académicas de mi estudiante, 31. Durante el semestre, he recibido información clara sobre los avances educativos de mi estudiante, 32. Existe una comunicación constante y fluida con los profesionales del Programa de Integración Escolar sobre el proceso educativo de mi estudiante, 33. Cuando mi estudiante presenta dificultades, los profesionales del Programa de Integración Escolar me las explican de forma clara y comprensible, 34. Me siento con la confianza de expresar mis dudas o inquietudes sobre la educación de mi estudiante, 35. Los profesionales del Programa de Integración Escolar han respondido a mis inquietudes respecto al aprendizaje y desarrollo de mi estudiante, 36. He tenido la posibilidad de participar activamente en decisiones o acciones relacionadas con el proceso educativo de mi estudiante, 37. Los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado conmigo por medio de llamadas telefónicas, 38. Los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado conmigo a través de mensajes por WhatsApp, 39. Los profesionales del Programa de Integración Escolar me han enviado información o comunicados por correo electrónico, 40. He sido convocado/a a reuniones presenciales con los profesionales del Programa de Integración Escolar para conocer y conversar sobre el proceso educativo de mi estudiante.

2. Comparación entre percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto al funcionamiento del PIE

Para comparar la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto a la dimensión administrativa, de aprendizaje, de comunicación y participación familiar, se aplica prueba de Shapiro Wilk para evaluar distribución de normalidad de los datos ($p > 0,05$). Los resultados indican que los datos no presentan una distribución normal, por lo tanto, se utiliza prueba no paramétrica U de Mann Whitney para comparar la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP que participan en el PIE según cada dimensión.

En la dimensión administrativa (véase Tabla 4) se obtiene que no existen diferencias significativas ($p > 0,05$) entre la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP. Al comparar la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según el tipo de documentación que reciben del PIE (véase Tabla 5), se evidencian diferencias significativas ($p < 0,05$) en el Informe a la familia sobre la retroalimentación diagnóstica del estudiante, Informe de los profesionales de apoyo (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo), Informe pedagógico a la familia y Examen general de salud, no obstante, se obtiene tamaño del efecto pequeño ($r < 0,3$) en cada uno de ellos.

Tabla 4

Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según la dimensión administrativa mediante U de Mann Whitney

Dimensión administrativa	Estadístico	P-valor
6. Estoy familiarizado/a con el funcionamiento del Programa de Integración Escolar.	1795	0,859
7. Recibí información clara sobre el ingreso del estudiante al Programa de Integración Escolar.	1767	0,731

8. Recibí oportunamente la autorización para la evaluación diagnóstica del estudiante.	1705	0,485
9. Recibí los informes correspondientes al proceso de evaluación diagnóstica del estudiante.	1668	0,373
10. Recibo informes escritos sobre el avance del estudiante durante el año escolar.	1747	0,657
11. Me han informado de forma escrita sobre los apoyos que ha tenido el estudiante a través del Programa de Integración Escolar.	1580	0,168
12. Considero que el equipo del Programa de Integración Escolar cumple con los aspectos administrativos del programa.	1746	0,648
13. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me han informado sobre horarios de atención.	1700	0,486
14. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me ha entregado documentos explicativos.	1795	0,862

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 5

Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según el tipo de documentación que reciben del PIE mediante U de Mann Whitney

Documentos del Programa de Integración Escolar	Estadístico	P-valor
Autorización para la evaluación diagnóstica de ingreso al Programa de Integración Escolar	1811	0.868
Informe a la familia sobre la retroalimentación diagnóstica del estudiante	1552	0.033

Informe Psicopedagógico de diagnóstico del estudiante	1691	0.373
Informe de los profesionales de apoyo (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo)	1362	0.003
Informe a la familia sobre avance educativo	1763	0.648
Plan de Apoyo Individual (PAI)	1760	0.686
Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)	1601	0.139
Informe pedagógico a la familia	1401	0.009
Examen o valoración general de salud	1542	0.088
No he recibido ninguno de estos documentos	1779	0.605
No estoy seguro/a de haber recibido alguno de estos documentos	1786	0.907

Nota. Elaboración propia (2025).

En la dimensión de aprendizaje (véase Tabla 6) igualmente se evidencia que no existen diferencias significativas ($p > 0,05$) entre la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP en relación a esta dimensión. Al comparar la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto al tipo de profesional del PIE que interviene al estudiante (véase Tabla 7), se evidencian diferencias significativas ($p < 0,05$) al comparar respecto al profesional Fonoaudiólogo(a), Psicopedagogo(a), Psicólogo(a) y Terapeuta Ocupacional, sin embargo, se reporta un tamaño del efecto pequeño ($r < 0,3$).

Tabla 6

Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según la dimensión de aprendizaje mediante U de Mann Withney

Dimensión de aprendizaje	Estadístico	P-valor
17. He notado que mi estudiante ha mostrado avances en sus aprendizajes desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1631	0,262
18. Mi estudiante participa con mayor frecuencia en clases desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1791	0,843
19. He observado cambios positivos en la conducta de mi estudiante desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1808	0,918
20. Mi estudiante se comunica verbalmente más que antes desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1770	0,752
21. Mi estudiante interactúa más con sus compañeros/as desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1774	0,768
22. Mi estudiante muestra mayor interés por participar en actividades escolares o extraescolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1823	0,985
23. He observado que los apoyos del Programa de Integración Escolar han ayudado a mi estudiante a enfrentar mejor sus dificultades de aprendizaje.	1729	0,581
24. Mi estudiante se siente con mayor confianza para realizar actividades escolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	1815	0,949
25. Siento que los avances de mi estudiante han sido valorados considerando su ritmo y forma de aprendizaje por parte del Programa de Integración Escolar.	1602	0,209
26. Las adecuaciones curriculares realizadas por el equipo del Programa de Integración Escolar han permitido que mi estudiante comprenda mejor los contenidos educativos.	1821	0,976

27. Desde que recibe apoyo del Programa de Integración Escolar, mi estudiante muestra mayor disposición para aprender.	1768	0,745
28. El apoyo del Programa de Integración Escolar ha permitido que mi estudiante se sienta emocionalmente acompañado/a en su proceso de aprendizaje.	1731	0,588
29. Me siento conforme con el apoyo que mi estudiante ha recibido por parte de los profesionales del Programa de Integración Escolar.	1698	0,461

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 7

Prueba de comparación basada en U de Mann Whitney entre apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto al tipo de profesional del PIE que interviene al estudiante

Profesionales del Programa de Integración Escolar	Estadístico	P-valor
Profesor/a educación diferencial	1562	0.067
Fonoaudiólogo/a	1447	0.023
Kinesiólogo/a	1820	0.923
Psicopedagogo/a	1514	0.035
Trabajador/a Social	1689	0.196
Psicólogo/a	1271	<0.01

Terapeuta Ocupacional	1225	<0.01
No lo sé	1748	0.367

Nota. Elaboración propia (2025).

Por último, en la dimensión de comunicación y participación familiar (véase Tabla 8), también se obtiene que no existen diferencias significativas ($p > 0,05$) entre la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP respecto a la dimensión mencionada anteriormente.

Tabla 8

Comparación de la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP según la dimensión de comunicación y participación familiar mediante U de Mann Whitney

Dimensión de comunicación y participación familiar	Estadístico	P-valor
30. Los profesionales del Programa de Integración Escolar me han informado oportunamente sobre las dificultades académicas de mi estudiante.	1802	0,893
31. Durante el semestre, he recibido información clara sobre los avances educativos de mi estudiante.	1730	0,596
32. Existe una comunicación constante y fluida con los profesionales del Programa de Integración Escolar sobre el proceso educativo de mi estudiante.	1663	0,377
33. Cuando mi estudiante presenta dificultades, los profesionales del Programa de Integración Escolar me las explican de forma clara y comprensible.	1752	0,685
34. Me siento con la confianza de expresar mis dudas o inquietudes sobre la educación de mi estudiante.	1686	0,437
35. Los profesionales del Programa de Integración Escolar han respondido a mis inquietudes respecto al aprendizaje y desarrollo de mi estudiante.	1702	0,493

36. He tenido la posibilidad de participar activamente en decisiones o acciones relacionadas con el proceso educativo de mi estudiante.	1677	0,420
37. Los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado conmigo por medio de llamadas telefónicas	1770	0,755
38. Los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado conmigo a través de mensajes por WhatsApp	1761	0,719
39. Los profesionales del Programa de Integración Escolar me han enviado información o comunicados por correo electrónico	1499	0,081
40. He sido convocado/a a reuniones presenciales con los profesionales del Programa de Integración Escolar para conocer y conversar sobre el proceso educativo de mi estudiante	1761	0,715

Nota. Elaboración propia (2025).

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

A continuación, los resultados serán discutidos teóricamente en base al marco normativo actual que rige al PIE y según investigaciones encontradas, para abordar la dimensión administrativa, de aprendizaje, de comunicación y participación familiar. Esto a partir de la agrupación de las respuestas en “totalmente de acuerdo” con “de acuerdo” y “totalmente en desacuerdo” con “en desacuerdo” para simplificar la visualización e identificar posibles áreas problemáticas.

1. Dimensión Administrativa

En la dimensión administrativa podemos observar que un 71% de los apoderados/as están familiarizados con el funcionamiento del PIE, lo que permite evidenciar que los establecimientos educacionales entregan información respecto al

programa. Lo anterior, concuerda con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Educación (2009), donde se establece que los apoderados/as tienen el derecho de ser informados de todo el proceso. A su vez, un 23% refiere no estar familiarizado respecto al funcionamiento del PIE, esto podría deberse a la falta de comunicación efectiva por parte del PIE, es decir, que la entrega de esta información podría ser muy técnica, o por el contrario, que la información no es entregada a los apoderados por parte del equipo PIE.

Respecto a si el apoderado/a recibe información clara sobre el ingreso del estudiante al PIE, un 75% de los apoderados/as perciben estar de acuerdo o muy de acuerdo con esta afirmación. Esto concuerda con lo establecido por la Ley General de Educación (2009) en su artículo 10, donde se establece que el apoderado será informado oportunamente. No obstante, el 22% manifiesta que no han recibido información clara sobre el ingreso del estudiante al PIE. Esto podría deberse a que efectivamente no se entregue información al apoderado/a respecto al ingreso del estudiante al programa, que el apoderado/a considere que la información no fue suficiente o que ésta no fue clara, por lo que consideran no haber recibido esta información.

Referente a la autorización para la evaluación diagnóstica, un 76% de los apoderados/as señalan haber recibido autorizaciones para la evaluación del estudiante, lo cual concuerda con lo establecido en el Decreto N°170 (2009) en su artículo 5, donde se exige que todo apoderado debe recibir una autorización respecto al proceso diagnóstico del estudiante. Sin embargo, un 23% de los apoderados/as mencionan que no han recibido la autorización, esto podría deberse a que algunos apoderados/as al momento de recibir información o autorizaciones no lean y solo firmen, por ende, no se dan cuenta de que es lo que están recibiendo y/o firmando, o bien, que los establecimientos educacionales no expliquen al apoderado/a lo que está firmando, o efectivamente que los apoderados/as no reciben esta documentación.

Un 70% de los apoderados/as reportan haber recibido los informes correspondientes a la evaluación diagnóstica, lo cual corresponde con lo dictaminado por el Decreto N° 170 (2009), donde menciona en el artículo 9, que los resultados de las evaluaciones deben entregarse por escrito a los apoderados. Por el contrario, el

25% menciona no haber recibido los informes de evaluación diagnóstica. Esto se puede deber a que el equipo PIE no explica lo que se entrega, que no ha existido la oportunidad de ser entregado, o bien que el establecimiento no hace entrega de esta información.

De manera similar, un 69% de los apoderados/as indica haber recibido informes escritos de avances del estudiante, tal como lo establece el artículo 12 del Decreto N°170 de 2009. A su vez, un 25% menciona no haber recibido informes de avance del estudiante, lo anterior podría deberse a limitaciones de acceso o disponibilidad para retirar estos documentos en el establecimiento, o que estos no son entregados por parte del establecimiento.

En relación a la entrega de información escrita sobre los apoyos que recibe el estudiante, un 71% de los apoderados/as refieren haber recibido esta información de forma escrita, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 12 del Decreto N°170 de 2009, que exige contar con un informe que dé a conocer el trabajo realizado con el estudiante. Sin embargo, un 25% de los apoderados reporta no haber recibido dicha documentación, lo que podría explicarse por dificultades en el proceso de entrega, considerando que no todos los apoderados/as pueden asistir con frecuencia al establecimiento, o bien al poco interés por parte de los apoderados al momento de recibir esta información, o efectivamente, que el establecimiento no haya hecho entrega de esta información de forma escrita y que solo lo hayan hecho de forma verbal.

El 71% de los apoderados/as considera que el equipo del Programa de Integración Escolar cumple con los aspectos administrativos del programa, lo que concuerda con el Decreto N°170 (2009), el cual define los documentos y gestiones que debe realizar el equipo PIE. Sin embargo, el 24% de los apoderados considera que el equipo del PIE no cumple con los aspectos administrativos del programa, esto se puede deber a que el apoderado no conoce en profundidad cuáles son los aspectos administrativos que el PIE debe cumplir, o bien que el equipo PIE no cumpla con estas exigencias administrativas.

El 65% de los apoderados/as mencionan que el equipo PIE les ha dado a conocer sobre el horario de atención, lo que es concordante con la Ley General de Educación (2009), donde se establece que los apoderados deben ser informados

respecto a todo lo relacionado con el estudiante. Por el contrario, el 27% de los apoderados refieren no haber sido informados sobre los horarios de atención. Esto se puede deber a que los apoderados no leen comunicaciones o avisos respecto a los horarios establecidos, o bien que los medios de comunicación para la entrega de esta información no son los adecuados o los más efectivos.

El 67% de los apoderados declara que le han entregado documentaciones explicativas, lo cual concuerda con lo establecido en el Decreto N° 170 (2009), el cual menciona que se deben entregar diversos informes según sea necesario. Sin embargo, el 28% de los apoderados/as reportan que no les han entregado documentación explicativa. Esto puede deberse a que los apoderados no leen lo que se les entrega o no han podido ir a retirarlos al establecimiento, o bien que la entrega de esta información por parte del equipo PIE no sea clara y se utilice un lenguaje muy técnico.

Respecto a la entrega de documentos obligatorios, se observa que la mayoría son recibidos por los apoderados/as dado el alto porcentaje obtenido. Destacando especialmente la autorización, con un 91%, lo cual concuerda con lo establecido en el Decreto N° 170 (2009), donde indican los documentos que debe poseer un estudiante perteneciente al PIE y que deben ser entregados a los apoderados/as. Aun así, existe un porcentaje de la población encuestada que dice no haber recibido algún documento. Esto puede ser porque el equipo PIE no explica adecuadamente el contenido del documento al entregarlo o que el establecimiento no entregó esta documentación.

Cabe destacar que según, el MINEDUC (2017), el documento PAI está destinado a registrar las adecuaciones de acceso, y el PACI está orientado a documentar las adecuaciones curriculares del estudiante. Estos presentan porcentajes particularmente bajos, con un 43 % y 26% respectivamente. Ambos documentos son fundamentales en el proceso educativo de los estudiantes, ya que, como señala el Decreto N°83 (2015), respaldan las estrategias seleccionadas para cada estudiante según su necesidad y lo acompañan durante su trayectoria escolar. Por lo tanto, la ausencia de estos documentos implica que los apoderados pueden desconocer las adecuaciones curriculares o de acceso otorgadas.

2. Dimensión de aprendizaje

La percepción de los apoderados en la dimensión de aprendizaje concuerda con los objetivos pedagógicos y el marco legal que rige el Programa de Integración Escolar (PIE).

Se observa que el 74% de los apoderados/as perciben avances en los estudiantes desde su participación en el PIE. Lo anterior concuerda con el principio de “*flexibilidad*” establecido en la Ley General de Educación, la cual establece la adecuación del proceso según las distintas realidades, y con el principio de “*equidad del sistema educativo*”, donde se establece que el sistema debe asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad (Ley General de Educación, 2009, Art. 3). No obstante, el 20% de los apoderados señala no percibir avances en el progreso del estudiante desde que participa en el PIE. Esto puede ser por falta de apoyo profesional o por la falta de entrega del PAI y PACI, lo que limita la capacidad de la familia para reforzar el aprendizaje en el hogar.

El 69% de los apoderados/as señala que el estudiante participa con mayor frecuencia en clases desde que participa en el Programa de Integración Escolar. Esto se explica con la Ley N° 20.845 (2015), donde en su artículo 1 establece que todos los estudiantes tienen el derecho a aprender en igualdad de condiciones y sin discriminación, buscando trabajar en la eliminación de cualquier discriminación que pueda impedir el aprendizaje y participación de los/as estudiantes. Por el contrario, el 20% de los apoderados no evidencia mayor participación de los estudiantes. Esto se puede deber a una falla en las estrategias implementadas para lograr la no discriminación.

El 69% de apoderados/as resalta que ha observado cambios positivos en la conducta del estudiante, impactando en el desarrollo emocional-social y el comportamiento. Esto coincide con la Ley General de Educación, la cual establece que la educación debe propender al desarrollo pleno de los estudiantes, incluyendo la dimensión afectiva y social (Ley General de Educación N° 20.370, 2009, Art. 2). No obstante, el 19% de los apoderados mencionan no evidenciar este cambio, lo que demuestra que no se logra cubrir las necesidades emocionales y conductuales de los estudiantes.

El 72% de apoderados/as señalan que los estudiantes se comunican verbalmente más ahora que antes desde que se encuentran en el PIE, al igual que perciben que los estudiantes interactúan más con sus compañeros/as. Esto cumple el principio de no discriminación de la Ley de Inclusión escolar, la cual implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales, favoreciendo la igualdad de condiciones, la participación y el aprendizaje (Ley de Inclusión escolar, 2015, Art. 1). No obstante, el 22% de los apoderados/as reportó no evidenciar estos cambios en la comunicación verbal ni en la interacción social. Esto podría indicar que las barreras comunicativas o sociales persisten debido a la insuficiencia de recursos, materiales o de apoyo especializado, al igual que la falta de capacitación docente en estrategias comunicativas específicas para estudiantes con NEE.

El 67% de los apoderados/as manifestó que su estudiante muestra mayor interés por participar en actividades escolares y extraescolares. Esto puede deberse a la aplicación de la estrategia DUA, la cual tiene como objetivo promover la inclusión en las escuelas (Decreto N° 83, 2015). Sin embargo, cerca del 23% de los apoderados/as expresa que sus estudiantes no han mostrado mayor interés. Esto puede deberse a la ausencia de estrategias de diversificación o bien el mismo estudiante no tiene interés en las actividades.

El 72% de los apoderados/as consideró que los apoyos del PIE han ayudado al estudiante a enfrentar mejor sus dificultades de aprendizaje. Este resultado cumple las exigencias del Decreto N° 170 (2009), el cual determina que el estudiante con Necesidades Educativas Especiales debe precisar de ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para favorecer el proceso de desarrollo y aprendizaje (Decreto N° 170, 2009, Art, 2). No obstante, el 21% de los apoderados/as percibe lo contrario. Esto se debe a una combinación de factores como lo es la falta de recursos y la insuficiente capacitación docente para aplicar las estrategias de forma óptima, lo que compromete la calidad del apoyo entregado.

También se logra apreciar que el 70% de los apoderados/as percibe que el estudiante se siente con mayor confianza para realizar actividades escolares desde que participa en el PIE. Esto cumple con la Ley General de Educación, ya que ésta menciona que la educación debe inclinarse al desarrollo pleno de los estudiantes,

abarcando dimensión afectiva y social (Ley General de Educación N° 20.370, 2009, Art. 2). Sin embargo, el 21% de los apoderados/as señala que el estudiante no siente mayor confianza. Esto se debe a que aún persisten barreras emocionales y sociales en el contexto educativo debido al insuficiente seguimiento que se le brinda a los PAES.

El 70% de los apoderados/as perciben que los avances del estudiante han sido valorados considerando su ritmo y forma de aprendizaje por parte del Programa de Integración Escolar. Esto se alinea con las exigencias del Decreto N° 170, el cual determina que el estudiante debe ser evaluado por profesionales competentes, quienes deben identificar los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que el estudiante requiere para participar y aprender en su contexto escolar (Decreto 170, 2009, Art. 2). Además, el mismo en su artículo 50 determina que se requiere de la implementación de distintas estrategias para lograr el aprendizaje y apoyos especializados según resultados de evaluaciones aplicadas. Por el contrario, el 23% de los apoderados/as perciben que los apoyos del PIE no han ayudado al estudiante a enfrentar mejor sus dificultades de aprendizaje. Esto puede ser producto de la falta de profesionales competentes, falta de capacitaciones a los profesionales o la ausencia de la entrega de PAI/PACI a los apoderados/as.

Asimismo, en el plano metodológico, el 68% de los apoderados/as señala que las adecuaciones curriculares (AC) han permitido que el estudiante comprenda mejor los contenidos. Esto sustenta la eficacia de la implementación del Decreto N° 83 de 2015, el cual exige que las adecuaciones sean aplicadas para eliminar o disminuir las barreras para la participación y el aprendizaje, logrando que este currículum sea más accesible y significativo para el estudiante con NEE. De esta forma, las AC se configuran como la herramienta principal que define la trayectoria educativa individualizada del estudiante, asegurando su camino hacia una mejor comunicación y participación. No así el 22% señalan que estas AC no han permitido que su estudiante comprenda mejor los contenidos. Esto se debe a la posible falta de capacitación docente para aplicar eficazmente el Decreto N° 83 y la ausencia del PAI/PACI para la familia, lo cual limita la efectividad de las adaptaciones.

El 72% de los apoderados/as considera que su estudiante muestra más disposición para aprender. Abreu *et al.* (2018) menciona que el programa ha logrado

generar un ambiente de aprendizaje, que facilita la adquisición de conocimiento, reduciendo así la frustración asociada a las dificultades. Este logro cumple con el objetivo esencial del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, el cual es la formación integral y la adquisición de conocimientos del estudiante. Sin embargo, el 20% de los apoderados/as menciona que no hay mayor disposición. Esto se debe probablemente a la frustración académica o a la falta de interés que se menciona en el principio de universalidad y educación permanente (Ley General de Educación N° 20.370, 2009, Art. 3).

Por otro lado, en el acompañamiento emocional se logra apreciar que el 72% de los apoderados consideró que el PIE ha permitido que el estudiante se sienta emocionalmente acompañado/a, mientras que un 21% no evidencia este acompañamiento. Si bien la mayoría percibe el apoyo, aún persisten desafíos para garantizar la formación integral, el cual incluye el desarrollo socioemocional, dado que este debe cumplirse tal como lo exige el principio de desarrollo integral de la Ley General de Educación (Ley General de Educación N° 20.370, 2009, Art. 2 y 19). Este exige que la educación abarque y promueva el desarrollo físico, emocional y moral. Por lo tanto, los apoderados que no evidencian este acompañamiento se debe a posiblemente a una asignación insuficiente de los Profesionales Asistentes de la Educación (PAES), lo que impide brindar un seguimiento emocional constante y compromete el cumplimiento del rol fundamental del equipo en la atención de las necesidades socioemocionales de todos los estudiantes.

Por último, el 70% de los apoderados/as mencionan sentirse conforme con el apoyo que su estudiante ha recibido por parte de los profesionales del PIE. Esto permite inferir que se está cumpliendo uno de los principales objetivos del Programa de integración establecido en el Decreto N° 83 (2015), relacionado con facilitar el acceso y favorecer la participación de los estudiantes en el proceso educativo. Esta conformidad también se alinea con los principios de LGE (2009) relacionados con la participación, integración y equidad. Sin embargo, el 23% de apoderados/as manifestó lo contrario, lo que podría estar asociado a dificultades en la comunicación entre los apoderados/as y los profesionales del PIE, lo que limitaría la generación de instancias de retroalimentación efectivas.

3. Dimensión de Comunicación y participación familiar

En relación con la dimensión de comunicación y participación familiar, se observa que cerca del 67% de los apoderados señala haber recibido información respecto a las dificultades académicas y avances educativos del estudiante, lo cual permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido por la Ley General de Educación (2009, Art.10), la cual establece el derecho de las familias a ser informadas sobre el rendimiento y proceso educativo de los estudiantes. Lo anterior sugiere que el Programa de Integración Escolar logra mantener una comunicación que favorece la transparencia y el compromiso educativo con los estudiantes y con las familias. Sin embargo, aproximadamente un 24 y 25% refiere no haber recibido información respecto a las dificultades académicas y avances educativos del estudiante, esto podría justificarse quizás por la presencia de dificultades al momento de entregar una retroalimentación individualizada de la información y la entrega de información en el momento oportuno, de manera que las familias puedan acceder a información clara y en los tiempos adecuados, en concordancia con el Decreto N° 170 de 2009 (Art.5 y 9), el cual establece informar de forma comprensible los avances, procesos y resultados educativos de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

El 63% de los apoderados refiere que existe comunicación constante y fluida con los profesionales del PIE, lo cual concuerda con lo establecido en la Ley de Inclusión Escolar (2015, Art.1), la cual promueve la colaboración y participación familiar como parte esencial de una educación inclusiva. Sin embargo, un 25% manifiesta una percepción opuesta, es decir, refieren que no existe comunicación constante y fluida con los profesionales del PIE, lo cual indica la necesidad de ampliar los canales de difusión y estrategias de contacto que se relacionen con las condiciones y contextos socioeconómicos de cada familia.

El 66% de los apoderados reporta que los profesionales del Programa de Integración Escolar explican las dificultades del estudiante de manera clara y comprensible, esto puede justificarse por la comunicación constante y fluida entre los profesionales del PIE y las familias. Lo referido por los apoderados concuerda con lo establecido por el Decreto N° 170 (2009), el cual establece la importancia de que las

familias reciban información respecto al proceso educativo. A su vez, el 25% de los apoderados refiere lo contrario, que los profesionales del Programa de Integración Escolar no explican las dificultades del estudiante de manera clara y comprensible, esto podría deberse al uso de un lenguaje muy técnico por parte de los profesionales del PIE o bien, la entrega de mucha información en períodos cortos, lo que podría dificultar la capacidad de las familias de poder retener toda esta información.

El 67% de los apoderados refiere que se siente con la confianza de expresar sus dudas o inquietudes sobre la educación del estudiante, esto refleja una relación cercana entre las familias y el equipo que forma parte del PIE, lo anterior concuerda con lo establecido por la Ley General de Educación (2009), la cual promueve un trato respetuoso y colaborativo entre los distintos participantes de la comunidad escolar. Sin embargo, el 23% de los apoderados refiere no sentirse con confianza para plantear inquietudes, esto podría evidenciar la falta de espacios de diálogo entre familias y equipo del Programa de Integración Escolar.

El 63% de los apoderados refiere que ha tenido la posibilidad de participar activamente en decisiones o acciones relacionadas con el proceso educativo del estudiante, esto permite evidenciar el compromiso y preocupación por parte de los apoderados respecto a la educación de los estudiantes, lo anterior concuerda con lo establecido en la Ley de Inclusión Escolar (2015), la cual establece principios de equidad y participación de las familias. Así mismo, el Decreto N° 83 (2015) en el capítulo III menciona sobre la integración de las familias en los procesos educativos de los estudiantes. Sin embargo, un 24% manifiesta no haber participado activamente en decisiones o acciones relacionadas con el proceso educativo del estudiante, esto permite evidenciar la falta de espacios que promuevan la participación de las familias y que estas puedan involucrarse activamente en la toma de decisiones.

Aproximadamente entre un 67 y 68% de los apoderados refiere que los profesionales del Programa de Integración Escolar se han comunicado por llamadas telefónicas y a través de WhatsApp, lo cual podría indicar la importancia de estos canales de comunicación y que en la actualidad estos resultan más efectivos y accesibles como medio de comunicación. Sin embargo, entre un 24 y 27% de los apoderados refiere que los profesionales del PIE no se han comunicado por medio de estos canales de comunicación, esto podría evidenciar la falta de conectividad o acceso a internet por parte de los apoderados, o bien, a la preferencia de los apoderados de informarse a través de los medios de comunicación inmediatos o presenciales.

El 69% de los apoderados refiere que ha sido convocado/a a reuniones presenciales con los profesionales del Programa de Integración Escolar para conocer y conversar sobre el proceso educativo del estudiante, lo cual se vuelve fundamental para fortalecer la relación entre la familia y la escuela sobre el proceso educativo. Este resultado concuerda con lo establecido por el Decreto N° 170 de 2009, el cual establece la responsabilidad de las familias de participar de forma activa en el proceso educativo del estudiante. Mientras que el 28% de los apoderados refiere que no ha sido convocado/a a reuniones presenciales con los profesionales del Programa de Integración Escolar para conocer y conversar sobre el proceso educativo del estudiante, lo cual permite evidenciar que quizás los medios de comunicación utilizados para entregar información no están siendo efectivos o bien, la información no está siendo recibida de forma adecuada.

4. Comparación entre percepción de apoderados de NEET y NEEP respecto al funcionamiento del PIE

Al no evidenciarse diferencias significativas entre la percepción de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP nos indica que las experiencias dentro del PIE son similares independiente del tipo de necesidad educativa.

Esto coincide con lo expuesto en la Ley General de Educación (N°20.370), ya que establece que debe existir equidad en el sistema educativo, otorgando las mismas oportunidades a todos los estudiantes (Ley General de Educación, 2009, Art. 3).

Asimismo, la Ley N°20.850 menciona que todos los estudiantes tienen el derecho de aprender en igualdad de condiciones y sin discriminación. El sistema educativo se debe encargar de eliminar cualquier forma de discriminación que impida el aprendizaje y/o participación de los estudiantes, reconociendo que todos poseen distintas formas y ritmos para aprender (Ley de Inclusión Escolar, 2015, Art. 1).

El Decreto N°170 igualmente explica la similitud entre las percepciones de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP, ya que esta normativa busca garantizar apoyos adecuados y oportunos para un aprendizaje de calidad y equidad, mediante diversas estrategias, en estudiantes con NEET y NEEP (Decreto N°170, 2009, Art.1).

Por su parte el Decreto N°83 de 2015, mediante la implementación de principios que orientan los criterios y orientaciones, permite comprender la existente igualdad que evidencian las percepciones de los apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP, ya que su principio de “igualdad de oportunidad” menciona que el sistema educativo debe brindar a todos los estudiantes la oportunidad de crecer como personas libres, conscientes de su dignidad, asegurando que cada estudiante pueda desarrollar su máximo potencial. Además, el principio “calidad educativa con equidad”, propone que todos los estudiantes logren los objetivos generales establecidos por la Ley N°20.370 de 2009 sin importar el contexto general, por medio de adecuaciones curriculares.

Todo lo anterior nos permite interpretar que los establecimientos educacionales cumplen con las normativas y responden ante las necesidades que presenta el estudiante.

Las únicas diferencias estadísticamente significativas que se evidencian son según la percepción respecto a la documentación que reciben los apoderados/as del PIE (Informe a la familia sobre la retroalimentación diagnóstica del estudiante, Informe de los profesionales de apoyo (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo), Informe pedagógico a la familia y Examen general de salud) y según el tipo de profesional que interviene al estudiante (Fonoaudiólogo/a, Psicopedagogo/a, Psicólogo/a y Terapeuta Ocupacional). Sin embargo, al analizar el tamaño del efecto, se obtiene tamaño del efecto pequeño ($r < 0,3$). Esto refiere que las percepciones de apoderados/as de estudiantes con NEET y

NEEP no representan grandes diferencias, es decir, la percepción global del funcionamiento del PIE sigue siendo similar sin importar la necesidad educativa.

CAPÍTULO V: CONCLUSIÓN

La presente investigación busca analizar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos del año 2025. La información se divide en tres dimensiones: administrativa; aprendizaje; comunicación y participación familiar. Al analizar los resultados, se obtiene en promedio que el 69% de los apoderados/as percibe que los distintos enunciados abordados en cada una de las dimensiones concuerda con lo exigido por la normativa vigente, mientras que la percepción del 24% de los apoderados/as sugiere lo contrario.

Al analizar la información por dimensiones, en la dimensión administrativa gran parte de los apoderados/as concuerda que a nivel administrativo el PIE hace entrega de los distintos documentos que deben recibir según la normativa vigente. Esto a pesar de que un pequeño porcentaje declara no haber recibido alguno de ellos, evidenciado que aún quedan aspectos por mejorar en el ámbito administrativo del programa.

En la dimensión de aprendizaje, gran parte de los apoderados/as concuerda que el Programa de Integración Escolar (PIE) ha generado mejoras en el desarrollo integral de los estudiantes, mediante la entrega de recursos y apoyos adicionales que el estudiante requiere para favorecer su aprendizaje. A pesar de esto, cerca del 21% de los apoderados/as no percibe que el PIE entregue las ayudas necesarias para facilitar los avances del estudiante, mejorar la participación, aumentar el interés por participar en actividades escolares, entre otros.

Por último, en la dimensión de comunicación y participación familiar, un gran porcentaje de los apoderados/as perciben una comunicación clara, constante y comprensible por parte del PIE, así como también oportunidades de participación en el

proceso educativo. No obstante, un pequeño porcentaje señala no recibir información suficiente, no participar activamente o no contar con canales de contacto efectivos, lo que revela brechas importantes asociadas a la oportunidad, claridad y accesibilidad de la comunicación. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la comunicación entre el PIE y los apoderados/as de estudiantes con NEE.

Dentro de las limitaciones metodológicas del estudio se encuentra el tipo de muestra utilizada, la cual fue no probabilística por conveniencia. Este tipo de muestra constituye una limitación porque los participantes fueron seleccionados por disponibilidad y accesibilidad, lo que reduce la posibilidad de generalizar. Por otra parte, dentro de las limitaciones metodológicas el instrumento utilizado solo obtuvo evaluación cognitiva de dos profesionales, situación que puede afectar la sensibilidad y confiabilidad de los resultados. Asimismo, se reconoce una limitación asociada a la calidad de los datos, ya que existen respuestas incoherentes, tal como sucede en la pregunta 15, donde en algunos casos los apoderados indican la documentación que les es entregada por el PIE e igualmente seleccionan la opción “No he recibido ninguno de estos documentos”, lo que evidencia que no respondieron la encuesta de manera consciente y disminuye la confiabilidad de los datos.

Otra limitación identificada se relaciona con el acceso, ya que los apoderados de escuelas rurales presentan dificultades para contar con una señal de internet estable, lo cual limitó su participación. Además, se presenta una limitación de tipo temporal, dado que el tiempo disponible para recabar la información fue acotado y no permitió alcanzar una muestra de mayor tamaño.

En relación con las proyecciones, se recomienda fortalecer la fiscalización de la entrega obligatoria de PAI y PACI a los apoderados/as, asegurando que la información sea comprensible y oportuna, así como también la implementación de mecanismos y capacitaciones para los equipos PIE que promuevan la participación familiar activa y efectiva en la toma de decisiones.

Por otro lado, se pueden realizar nuevas investigaciones que abarquen mayor cantidad de participantes en la misma región u otras, permitiendo una futura comparación entre regiones según la percepción de los apoderados/as de estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del PIE, y así comprobar si a nivel nacional el

programa cumple con las expectativas o avances que plantean cada una de las normativas.

Con una mayor muestra de apoderados/as de estudiantes con NEET y NEEP se podría determinar con mayor fiabilidad si entre aquellas percepciones existen diferencias significativas relevantes o no, ya que actualmente la investigación abarca aproximadamente un 1% del total de estudiantes que se encuentran en la región de Los Ríos y, para profundizar en la percepción de los apoderados/as según NEE transitoria o permanente, se podría utilizar otro tipo de enfoque de investigación.

De igual manera, una investigación de esta índole podría permitir comparar el funcionamiento del PIE entre establecimientos rurales y urbanos, determinando dónde existen mayores deficiencias, o sí independiente de la zona, existen similitudes en el funcionamiento del programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu Alvarado, Y., Barrera Jiménez, A.D., Breijo Worosz, T., Bonilla Vichot, I. (2018). El proceso de enseñanza-aprendizaje de los Estudios Lingüísticos y su impacto en la motivación hacia el estudio de la lengua. *Mendive* 16(4), 610-623.
- Ahumada-Contreras, P. Cisternas-Torres, T. (2018). Nivel de satisfacción de padres en la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes. *Revista psicología UNEMI* 2(3), 8-20. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol2iss3.2018pp8-20p>
- Ávalos, N. Tapia, S. (2013). Consentimiento informado: síntesis de teoría actual y recomendaciones. *Rev Chil Cir* 65(5), 448-453. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-40262013000500014>
- Arriagada-Hernández, C., Jara-Tomckowiack, L. & Calzadilla-Pérez, O. (2021). La co-enseñanza desde enfoques inclusivos para los equipos del Programa de Integración Escolar. *Estudios Pedagógicos* XLVII, (1), 175-195. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052021000100175>.
- Cáceres, R. & Gómez-Baya, D. (2021). Actitudes de los padres hacia la escuela inclusiva. *Análisis y Modificación de Conducta*, 47(175), 53-73. <http://dx.doi.org/10.33776/amc.v47i175.5147>
- Decreto N° 83 EXLENTO. (5 de febrero de 2015). Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. En Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1074511>
- Decreto N° 170. (14 de mayo de 2009). Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las

subvenciones para educación especial. En Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1012570>.

Decreto N° 1. (13 de enero de 1998). Reglamenta capítulo II título IV de la ley n° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad. En Biblioteca del Congreso Nacional. https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-1_11-FEB-2000.pdf

Freré, J., Véliz, J., Saco, E. & Campoverde, K. (2022). La percepción, la cognición y la interactividad. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 6(2), 151-159. DOI: 10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.151-159

González, M. & Silva, M. (2019). Profesionales asistentes de la educación: Orientaciones Acerca de su Rol y Funciones en Programas de Integración Escolar (PIE) <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/01/Profesionales-asistentes-de-la-educacion-002.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. (6a ed.) McGRAW-HILL.

Ley N° 20.845. Ley de Inclusión Escolar. (8 de junio de 2015). En Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>

Ley N° 20.370. Establece la Ley General de Educación. (12 de septiembre de 2010). En Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>.

Ley N°19.284. Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad (14 de enero de 1994). Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30651>

Matas, A.(2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20(1). 38-47. <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>

Mellado, M., Chaucono, J., Huenche, M., & Aravena, O. (2017). Percepciones sobre la educación inclusiva del profesorado de una escuela con Programa de Integración Escolar. *Revista Educación*, 41(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.15517/revedu.v41i1.21597>

Mellado, V. (2019). *Definición del concepto de integración social*. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27899/1/BCN_Concepto_de_integracion_social_DEFINITIVO.docx

Melo, P. (2017). Percepciones sobre la participación familiar del Proyecto de Integración Escolar en un colegio municipal de Chile. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 10(2), 147-164.

Ministerio de Educación. (2013). *Orientaciones técnicas para programas de integración escolar (PIE)*.

Ministerio de Educación. (2015). *Diversificación de la enseñanza*. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-8-3-2015.pdf>

Ministerio de Educación. (2016). *Asistentes de Aulas: 1º y 2º Básico*. Consultado 30 de mayo de 2025) <https://basica.mineduc.cl/asistentes-aulas-sala-2o-basico/>

Ministerio de Educación. (2018). *Programa de Integración Escolar - Educación escolar*. Educación Escolar. <https://escolar.mineduc.cl/apoyo-la-trayectoria-educativa/programa-integracion-escolar/>

Ministerio de Educación. (2020a). *Implementación del Decreto N° 83*. Tipos de Adecuación Curricular y Criterios para su implementación. *Adecuaciones*

Curriculares de Acceso.
<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2021/08/Info-14.pdf>

Ministerio de Educación. (2020b). *Implementación del Decreto N° 83. Adecuaciones Curriculares en los Objetivos de Aprendizaje.*
<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2021/08/Info-13.pdf>

Ministerio de Educación. (2022). *Manual de uso formulario único de evaluación integral-fudei.*
https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/05/MANUAL-DE-USO-FUDEI_2022vf.pdf?utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Educación. (2021). *Reglamento de apoderados.*
<https://inclusionyparticipacion.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/113/2021/01/reglamento-apoderados.pdf>

Ministerio de Educación. (2024a). *Aportes a la comprensión de los cambios en la denominación del trastorno específico del lenguaje y de la discapacidad intelectual en las clasificaciones internacionales dsm-5 y cie-11 alcances para la evaluación diagnóstica en el ámbito educativo.*
https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2024/12/TRABAJO-MESA-TECNICA-ASISTENTES-DE-LA-EDUCACION-MINEDUC.pdf?utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Educación. (2024b). *Ánalisis de la base de datos de la matrícula del Programa de Integración Escolar (PIE), 2023.*
https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/21104/APUNTES%2059_2024_fd01.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Educación. (2025a). *Actualización de orientaciones técnicas DS N°170. cartilla 1: informe para la familia.*

https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2025/02/ActualizaciOn_Orientaciones_Cartilla1-Familia.pdf

Ministerio de Educación. (2025b). *Anexo Programa de Integración Escolar (PIE): Resumen de documentación, procesos y vigencia de certificados e informes.*

<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2025/01/ANEXO-PROGRAMA-DE-INTEGRACION-ESCOLAR-PIE.pdf>

Ministerio de Educación. (s.f.a). Convivencia para la Ciudadanía Consultado el 14 de abril de 2025
<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/comunidad-educativa/docentes/>

Ministerio de Educación. (s.f.b): *Ley de inclusión.* Consultado el 11 de abril de 2025, de
<https://leyinclusion.mineduc.cl/ley-de-inclusion/#:~:text=La%20Ley%202020,845%2C%20tiene%20como,humano%20y%20su%20educaci%C3%B3n%20integral>

Ministerio de educación. (s.f.c). *Decretos.* Consultado el 11 de abril de 2025, de
<https://especial.mineduc.cl/normativa/decretos-e-instructivos/>

Ministerio de Educación. (s.f.d). *Diversificación de la Enseñanza.* Consultada el 9 de mayo de 2025, de
<https://especial.mineduc.cl/implementacion-decreto-83/preguntas-frecuentes/diversificacion-de-la-ensenanza-2/>

Ministerio de educación. (s.f.e). Asistentes de la educación. Consultado el 24 de junio de 2025, de
<https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/glosario/asistentes-de-la-educacion>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020) *Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción*. (1ra ed.) <https://doi.org/10.54676/WWUU8391>

Osorio, L. Vidanovic, A. Finol, M. (2022). Elementos del proceso de enseñanza – aprendizaje y su interacción en el ámbito educativo. *Qualitas: Revista Científica*, 23, 1-11. <https://doi.org/10.55867/qual23.01>

Superintendencia de Educación. (s.f). *¿Qué es el Programa de Integración Escolar (PIE)?*. Consultado el 10 de abril de 2025, de <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/que-es-el-programa-de-integracion-escolar-pie/#:~:text=La%20familia%20posee%20detallada%20y,opportuna%20de%20Necesidades%20Educativas%20Especiales>.

Sepulveda, F. & Castillo, P. (2021). Percepciones sobre la inclusión educativa en una comunidad escolar de la ciudad de Pelarco, Chile. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*. 20(44), 183-197. <https://doi.org/10.21703/0718-5162.v20.n43.2021.011>

Universidad Central. (s.f). *¿Qué hace un profesor/a en educación diferencial?*. <https://www.uchile.cl/que-hace-un-profesor-a-en-educacion-diferencial>

Valenzuela, M., Bravo, M., & Camposario, R. (2024). Educación inclusiva en Chile: Percepciones, barreras y propuestas. *Policy Brief* https://educacion.udd.cl/files/2024/09/policy-brief-15_link.pdf

Yadarola, M. E. (2019). Declaración de Salamanca: Avances y Fisuras desde las ONGs de/para Personas con Discapacidad. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 139–156. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782019000200139>

ANEXOS

Anexo 1: Carta de Autorización



Fecha:

Sr. _____

Director del establecimiento educacional _____

Presente

Nos dirigimos a usted en calidad de estudiantes de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián: Francisca Lovera, Loreto De la Barra, Ana Sol Álvarez, Angela Villagra y Cindy Villanueva junto con nuestro docente encargado de la investigación el fonoaudiólogo Jonathan Miranda Espinoza. Actualmente estamos llevando a cabo un estudio titulado "Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos", como parte de nuestra tesis.

El objetivo de nuestra investigación es analizar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos. La recolección de datos se realizará mediante formularios de Google el cual será enviado vía correo a cada apoderado/a.

La información recolectada es anónima, sin identificación de establecimiento educacional, sólo se responderán preguntas orientadas a la percepción de los apoderados de estudiantes con NEE en la dimensión administrativa; de aprendizaje; comunicación y participación familiar del Programa de Integración Escolar.

Los resultados obtenidos podrán proporcionar información valiosa acerca de cómo los apoderados/as estudiantes con necesidades educativas especiales perciben el funcionamiento del PIE.

No se ofrecen incentivos monetarios por la participación en este estudio, por lo que la participación es completamente voluntaria. Los apoderados/as pueden retirarse en

cualquier momento sin ninguna repercusión negativa. Además, queremos destacar que la participación en esta investigación no implica riesgos significativos para los participantes.

La información recopilada se tratará con estricta confidencialidad, asignando un ID a cada apoderado/a y la información será guardada por el docente encargado de la investigación. Luego de 2 años, la información será eliminada.

Si presenta dudas o requiere más información puede contactar al docente e investigador Jonathan Miranda Espinoza, email jmirandae@docente.uss.cl

Este proyecto ha sido revisado y aprobado por el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Los Ríos. Este Comité está acreditado y tiene como función resguardar los derechos de las personas como sujetos de investigación. Si usted desea averiguar más sobre este comité, contacte al c.e. cecsslr@redsalud.gob.cl, al teléfono 632281784 o en Edificio Prales, Vicente Pérez Rosales 560, oficina 307, 3° Piso, Valdivia, Chile.

Yo, _____, R.U.T. _____, he leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Entiendo los objetivos, beneficios, riesgos y medidas de confidencialidad del estudio. Doy mi consentimiento para que los y las apoderados/as sean comunicados de esta investigación en mi establecimiento educacional _____ participen en la investigación titulada “Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos”. Los resultados serán compartidos a través del archivo final de tesis.

Teléfono:

Email:

Fecha:

Firma

Anexo 2: Correo electrónico solicitud de participación

Estimado/a director/a:

Junto con saludarle cordialmente, me presento: mi nombre es Loreto De la Barra, estudiante de cuarto año de la carrera de Fonoaudiología en la Universidad San Sebastián. Me dirijo a usted en representación de mis compañeras Ana Sol Álvarez, Francisca Lovera, Angela Villagra y Cindy Villanueva, con quienes desarrollo un proyecto de tesis de pregrado para optar al grado de Licenciatura en Fonoaudiología.

Por medio de la presente, solicito su autorización para aplicar una encuesta en establecimiento educacional, la cual constituye una parte fundamental de nuestra investigación, cuyo objetivo principal es **analizar la percepción de los apoderados de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar (PIE) en la región de Los Ríos.**

La encuesta, con una duración aproximada de 15 a 20 minutos, está dirigida **exclusivamente a apoderados de estudiantes con NEE** que actualmente se encuentren formalmente incorporados al PIE y que pertenezcan a establecimientos educacionales del **SLEP, municipales o subvencionados**. El instrumento contempla diversos aspectos del programa, tales como su implementación, el apoyo profesional recibido, los recursos disponibles, y la comunicación entre la familia y el establecimiento, entre otros. Esta encuesta estará disponible hasta el **12 de septiembre** del presente año.

Cabe destacar que este estudio cuenta con la aprobación del Comité Ético Científico del Servicio de Salud de Los Ríos. Aseguramos que toda la información recopilada será tratada con estricta confidencialidad y utilizada exclusivamente con fines académicos e investigativos. Además, la participación de los apoderados será completamente voluntaria y anónima.

Si desea una explicación en detalle sobre los alcances y beneficios de este trabajo, lo invitamos a solicitar una reunión virtual en la fecha y hora que usted estime conveniente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Loreto De la Barra Rodriguez

Estudiante de 4to año de Fonoaudiología

Representante del proyecto tesis

+569 79459125

Link de Encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJ6adkom_VuJROFZzmscqtBu8XnKNsqTYPbQ2i_D9Ox58xpw/viewform?usp=sharing&oid=107496702238469247619

Anexo 3: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN
VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA

Documento de información para el participante y formulario de consentimiento informado

Este documento se dirige a los apoderados/as de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE) en la región de Los Ríos, a los cuales se les invita a participar en la investigación **“Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con necesidades educativas especiales respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025”**.

Alumnas tesistas:

Ana Sol Álvarez
Loreto de la Barra
Francisca Lovera
Cindy Villanueva
Angela Villagra

Profesor patrocinante:

Jonathan Miranda Espinoza

Universidad San Sebastián – sede Valdivia

Este documento de consentimiento informado tiene dos partes:

- Información (proporciona información sobre el estudio).
- Formulario de consentimiento informado (para firmar si está de acuerdo en participar).



Parte I: Información

Introducción

Somos Ana Sol Álvarez, Loreto de la Barra, Francisca Lovera, Angela Villagra y Cindy Villanueva, estudiantes de pregrado de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián, sede Valdivia.

Estamos realizando una investigación sobre la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos.

Le vamos a entregar información en relación de la investigación. Si existen dudas o consultas en base de la investigación podrá realizarlas al docente e investigador Jonathan Miranda Espinoza al correo electrónico jmirandae@docente.uss.cl

Propósito

Conocer y analizar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos.



Tipo de intervención de investigación

En la investigación se aplicará un cuestionario de satisfacción en formularios de Google preparada por los estudiantes y el docente para obtener información relacionada a la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos entre agosto y septiembre. Luego de recabar esta información se organizará y analizarán los resultados.

Las preguntas abarcan tres dimensiones:

1. Dimensión administrativa: Corresponde a los aspectos organizativos y de gestión del PIE.
2. Dimensión de aprendizaje: Se refiere a la percepción del impacto que tiene el PIE en los aprendizajes de los estudiantes con NEE, considerando la calidad del apoyo, las adecuaciones curriculares, y el avance académico.
3. Dimensión de comunicación y participación de la familia: Se refiere a la percepción de los apoderados/as sobre la calidad de la comunicación con los profesionales del PIE, así como las oportunidades y mecanismos de participación que tienen en el proceso educativo de sus hijos.

Selección de participantes

Serán invitados a participar todos los apoderados/as de los estudiantes con NEE que forman parte de un Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos.

Participación voluntaria

La participación en esta investigación es totalmente voluntaria y anónima.

Duración

La investigación durará 8 meses, desde abril a noviembre, aproximadamente.

- En los primeros tres meses se hará una búsqueda exhaustiva respecto a los antecedentes que ya existen en relación con la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE que forman parte de un Programa de Integración Escolar.
- En el mes de julio se realizarán reuniones con los directores y/o sostenedores de los establecimientos para dar a conocer el proyecto a realizar y coordinar la entrega del enlace del cuestionario a los coordinadores PIE o jefes UTP, para que este sea enviado mediante correo electrónico a los apoderados/as de estudiantes con NEE.
- Posteriormente, en los meses de agosto a septiembre se aplicará la encuesta a los apoderados.
- Desde octubre se escribirán los resultados, análisis, discusión y conclusión de la investigación.





Efectos secundarios, molestias y riesgos

En esta investigación no se espera la ocurrencia de efectos secundarios para los participantes, sin embargo, deberá emplear cierta cantidad de tiempo para contestar la encuesta. Tomaremos todas medidas para proteger sus datos, a pesar de que los resultados son anónimos. El profesor patrocinante de este estudio será el responsable de proteger esta información.

Incentivos

Para esta investigación no se proporcionará ningún tipo de incentivo.

Confidencialidad

Los datos recabados serán de carácter confidencial, anónimos y utilizados únicamente con fines académicos.

Los datos aportados a la investigación serán de uso exclusivo para la generación de conocimiento y, por lo tanto, su acceso será solo para los investigadores a cargo.

En caso de que usted autorice, el uso de estos datos podría extenderse a próximas investigaciones que podrían surgir de la presente investigación, en caso contrario, sus respuestas serán eliminadas al término de esta investigación.

Compartiendo los resultados

El conocimiento que se obtenga por realizar esta investigación será solo con el fin de realizar la investigación, donde la información no se hará de carácter público, y en el caso de realizar la publicación de la investigación se contactará a los participantes para su conocimiento.

Derecho a negarse o retirarse

Al ingresar al cuestionario, estará la información del proyecto y el consentimiento informado, en el cual el apoderado/a tendrá que seleccionar si acepta o no participar en la investigación.

En el caso que no deseen participar, podrán seleccionar que no aceptan y el cuestionario se cerrará de forma automática. Si el apoderado/a indica que desea participar de la investigación, pero luego decide retirarse, se le dará la oportunidad de hacerlo.

Esto es una reconfirmación de que la participación es voluntaria e incluye el derecho a retirarse.

A quién contactar

En caso de que existan dudas sobre la participación de la investigación se pueden contactar con el docente e investigador Jonathan Miranda, email jmirandae@docente.uss.cl

Este proyecto ha sido revisado y aprobado por el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Los Ríos. Este Comité está acreditado y tiene como función resguardar los derechos de las personas como sujetos de investigación. Si usted desea averiguar más sobre este comité, contacte al c.e. cecsslr@redsalud.gob.cl, al teléfono 632281784 o en Edificio Prales, Vicente Pérez Rosales 560, oficina 307, 3º Piso, Valdivia, Chile.



Parte II: Formulario de consentimiento

- He recibido una explicación satisfactoria sobre el propósito de la investigación titulada **“Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con necesidades educativas especiales respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025”**.
- He sido informado/a sobre las eventuales molestias, incomodidades y riesgos de mi participación en la investigación.
- He sido también informado/a que los procedimientos que se realicen no implican un costo que yo deba asumir.
- Estoy en pleno conocimiento de que la información obtenida será manejada de manera absolutamente confidencial.
- Sé que la decisión de participar en esta investigación es absolutamente voluntaria.
- Sé que puede que no existan beneficios directos para mí.
- Los investigadores responsables han manifestado su voluntad de aclarar cualquier duda que me surja.
- He leído el documento, las declaraciones contienen una explicación satisfactoria sobre mi participación en la investigación y sobre la necesidad de hacer constar mi consentimiento.

Acepto

Acepto que usen mis datos para próximas investigaciones.

No acepto.

voluntariamente participar en esta investigación como participante y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento sin que me afecte en ninguna manera mi relación con la universidad, los profesores o el colegio.

Nombre del participante _____

RUT del participante _____

Firma del participante _____

Fecha _____ Día/mes/año _____





Si es analfabeto o no puede firmar

He sido testigo de la lectura exacta del documento de consentimiento para el potencial participante y el individuo ha tenido la oportunidad de hacer preguntas. Confirmo que el individuo ha dado consentimiento libremente.

Nombre del testigo _____ Y huella dactilar del participante

RUT del testigo _____

Firma del testigo _____

Fecha _____ Día/mes/año

He leído con exactitud o he sido testigo de la lectura exacta del documento de consentimiento informado para el potencial participante y el individuo ha tenido la oportunidad de hacer preguntas. Confirmo que el individuo ha dado consentimiento libremente.

Nombre del investigador _____

RUT del investigador _____

Firma del investigador _____

Fecha _____ Día/mes/año

Nombre del director del establecimiento

Delegado o ministro de fe _____

RUT _____

Firma _____

Fecha _____ Día/mes/año



Ha sido proporcionada al participante una copia de este documento de consentimiento informado _____ (iniciales del investigador/asistente).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. G. 102441023".

Anexo 4: Formularios de Google aprobado

Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025

Este instrumento,

Somos investigadores del año año de la carrera de Formación Docente de la Universidad Técnica Federico Santa María, Nuestra investigación "Participación de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la Región de Los Ríos, 2025", tiene como objetivo analizar la percepción de los apoderados y apoderadas de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar (PIE) en establecimientos educacionales de la Región de Los Ríos.

Su participación será muy beneficiosa para nuestra investigación y contribuirá al desarrollo del Programa de Integración Escolar en la Región de Los Ríos.

De antemano, muchas gracias.

Firma: _____

1. Consentimiento Informado

Este instrumento busca recoger su opinión sobre diversos aspectos del Programa de Integración Escolar, tales como su implementación, apoyo profesional, recursos disponibles, comunicación con el establecimiento, entre otros. Su experiencia como apoderado es fundamental para comprender cómo se está desarrollando este programa desde la perspectiva de las familias.

La participación es completamente voluntaria, y las respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, utilizándose únicamente con fines académicos. Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia.

A quién contactar

En caso de que existan dudas sobre la participación se pueden contactar con el docente e investigador Jonathan Miranda Espinoza, email: jmiranda@udec.cl

Le invitamos a revisar el consentimiento informado completo: [http://www.udec.cl/~jmiranda/PIE/Consentimiento%20informado%20de%20participaci%243n%20en%20la%20investigaci%243n%20%22Participaci%243n%20de%20los%20apoderados%20de%20los%20estudiantes%20con%20NEE%20respecto%20al%20funcionamiento%20del%20Programa%20de%20Integraci%243n%20Escolar%20\(PIE\)%20en%20la%20Regi%243n%20de%20Los%20R%C3%ADos%202025%22](http://www.udec.cl/~jmiranda/PIE/Consentimiento%20informado%20de%20participaci%243n%20en%20la%20investigaci%243n%20%22Participaci%243n%20de%20los%20apoderados%20de%20los%20estudiantes%20con%20NEE%20respecto%20al%20funcionamiento%20del%20Programa%20de%20Integraci%243n%20Escolar%20(PIE)%20en%20la%20Regi%243n%20de%20Los%20R%C3%ADos%202025%22)

He leído la información proporcionada o me ha sido leída y he entendido.

Consiento mi participación en esta investigación como participante y entiendo que tengo derecho a retirarme de ella en cualquier momento sin afectar la investigación.

Marca solo un ítem.

Acepto participar en la investigación

No acepto

2. Respetto a su participación en futuras investigaciones:

Deseo ser parte de futuras investigaciones

Acepto que use mis datos para posteriores investigaciones.

Última página de la encuesta

Identificación General

Este cuestionario tiene por objetivo recopilar información básica sobre los y las participantes. Todos los datos serán confidenciales.

3. 1. Establecimiento educacional al que asiste el estudiante (esta pregunta no es obligatoria)

4. 2. Sexo del apoderado:

Marca solo un ítem:

Hombre

Mujer

5. 3. Comuna:

Marca solo un ítem:

Valdivia

Los Lagos

Lanco

Malle

Chonchi

Pichilemu

La Unión

Tomé

Lota

Lago Ranco

Panguipulli

Río Bueno

Los Lagos

6. 4. Establecimiento escolar:

Marca solo un ítem:

SLEP (Servicio local de educación pública Provincia de Valdivia)

Planificación y Desarrollo educativo autorizado por el Estado y sometido a la autorización correspondiente a la comuna;

Subvencionado (Establecimiento educacional que recibe financiamiento por parte del Estado, además del planilla)

Marca solo un ítem:

7. 5. A continuación, seleccione la opción que mejor describe la necesidad educativa especial por la cual su estudiante participa en el PIE. Responda que estas necesidades pueden ser:

NEEP: Necesidades Educativas Especiales Permanentes

NEEET: Necesidades Educativas Especiales Transitorias

Marca solo un ítem:

Discapacidad (NEEP)

Discapacidad visual (NEEP)

Discapacidad auditiva (NEEP)

Discapacidad motora (NEEP)

Discapacidad intelectual (NEET)

Trastorno del desarrollo (NEET)

Trastorno del desarrollo intelectual (NEET)

Trastorno del desarrollo intelectual y伴隨的障碍 (NEET)

Discapacidad auditiva y visual (NEEP)

Trastorno del lenguaje (ex: Trastorno específico del lenguaje) (NEET)

Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (NEET)

Funcionamiento intelectual limitado (NEET)

Discapacidad (Falta de Aprendizaje) (NEET)

No sé o no lo tengo claro

Dimensión administrativa

Para seguir tiene como objetivo expresar su opinión respecto a los aspectos organizativos y de gestión del Programa de Integración Escolar (PIE), tales como el proceso de evaluación, la entrega de información, la autorización y el seguimiento del proceso.

8. A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Le pedimos que marque su nivel de acuerdo con cada una de ellas, utilizando la siguiente escala: Totalmente de acuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo o totalmente de acuerdo.

Indique su nivel de acuerdo:

	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totamente de acuerdo
6. Estoy familiarizado/a con el funcionamiento del Programa de Integración Escolar					
7. Recibí información clara sobre el proceso del seguimiento al Programa de Integración Escolar					
8. Recibí oportunamente la información para evaluación diagnóstica del estudiante					
9. Recibí los informes correspondientes al proceso de evaluación diagnóstica del estudiante					
10. Recibí informes estacionales en el avance del estudiante durante el año escolar					
11. Me han informado de forma escrita sobre los avances que se ha hecho el estudiante hasta a través del Programa de Integración Escolar					
12. Deseé que en el año del Programa de Integración Escolar complete con los aspectos administrativos del programa					
13. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me ha informado sobre las horas de atención del estudiante					
14. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me ha entregado documentos que explican el funcionamiento general del Programa de Integración Escolar					

9. 15. A continuación, encontrará un listado de documentos que el Programa de Integración Escolar debe entregar a las familias, según el Decreto N° 83/2015, Decreto 170/2009 o Documento de Orientaciones FIP.

Indique todos los documentos que usted ha recibido durante el proceso educativo de su estudiante:

Verifique todos los documentos:

Autorización para la evaluación diagnóstica de acuerdo al Programa de Integración Escolar

Informe a la familia sobre el rol involucrado de profesionales del establecimiento

Informe Psicopedagógico de diagnóstico del estudiante

Informe de los profesionales de apoyo (Fisioterapeuta, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo)

Informe a la familia sobre avance educativo

Plan de Apoyo Individual (PAI)

Plan de Atención en Contextos Especiales (PACE)

Informe pedagógico a la familia

Extracto o informe general de salud

No me han brindado ninguno de estos documentos.

No estoy seguro/a de haber recibido alguno de estos documentos.

Dimensión de Aprendizaje

En esta sección se solicita comparar su opinión sobre cómo el Programa de Integración Escolar (PIE) ha apoyado el aprendizaje de su estudiante. Queremos saber si considera que ha habido avances en las autorizaciones, si los apoyos entregados por los profesionales del PIE han sido útiles, y si las evaluaciones formativas han ayudado a que su estudiante pueda aprender de mejor manera.



10.- 16. (Actualmente con qué profesionales trabaja su estudiante? (marque las opciones necesarias).)

- Así como trabajan con sus alumnos:
- Educadora/Profesora Diferencial
 - Psicóloga/psicólogo
 - Kinesiología
 - Psicopedagogía
 - Trabajador/a de mediación social
 - Psicólogo/a
 - Trabajador/a ocupacional
 - No lo sé



11. A continuación, encontrarás una serie de afirmaciones. Te pedimos que marques su nivel de acuerdo con cada una de ellas, utilizando la siguiente escala: Totalmente de acuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo a lo siguiente de acuerdo.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
17. He notado que mi estudiante ha avanzado en sus aprendizajes desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Mi estudiante participa con mayor interés en las clases.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19. He observado cambios positivos en los conocimientos de mi estudiante.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20. Mi estudiante se comunica verbalmente más que antes.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
21. Mi estudiante interactúa más en las comparaciones.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22. Mi estudiante muestra mayor interés al participar en actividades escolares o extracurriculares.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
23. He observado que mi estudiante del Programa de Integración Escolar ha mejorado su habilidad de enfrentar mejor sus dificultades de aprendizaje.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
24. Mi estudiante se siente con mayor confianza para realizar actividades escolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
25. Siento que los apoyos de mi estudiante han sido valiosos. Considerando su ritmo y tema de aprendizaje.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
26. Las intervenciones realizadas por el equipo del Programa de Integración Escolar han permitido que mi estudiante comprenda mejor los conocimientos educativos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
27. Siento que mi estudiante del Programa de Integración Escolar ha permitido que mi estudiante se sienta emocionalmente acompañado/a en su proceso de aprendizaje.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
28. El equipo del Programa de Integración Escolar ha permitido que mi estudiante ha recibido por parte de los profesionales del Programa de Integración Escolar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29. Mi estudiante confunde con el apoyo que mi estudiante ha recibido por parte de los profesionales del Programa de Integración Escolar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



Dimensión de comunicación y participación de la familia:

En esta sección queremos conocer su experiencia respecto a la relación y comunicación que ha tenido con los diferentes niveles del Programa de Integración Familiar (PIF). Es importante saber si se ha sentido comprendida, informada e involucrada sobre el proceso educativo de su ente familiar.



12. Responde a la comunicación y participación de la familia, responde las siguientes enunciados:

	Totalmente de acuerdo	En Desacuerdo	No estoy de acuerdo	No sé	Totalmente de acuerdo
30. Los profesionales del Programa de Integración Escuela me han informado oportunamente sobre las actividades académicas de mi estudiante	<input type="radio"/>				
31. Durante el semestre, he recibido información clara sobre los avances educativos de mi estudiante	<input type="radio"/>				
32. Existe una comunicación constante y fluida con los profesionales del Programa de Integración Escuela sobre el proceso educativo de mi estudiante	<input type="radio"/>				
33. Cuando mi estudiante presenta dificultades, los profesionales me las explican de forma clara y comprensible	<input type="radio"/>				
34. Me siento tranquila confiada de expresar mis dudas o inquietudes sobre la educación de mi estudiante	<input type="radio"/>				
35. Los profesionales del Programa de Integración Escuela han respondido a mis inquietudes respecto al avance y desarrollo del mi estudiante	<input type="radio"/>				
36. He tenido la posibilidad de participar activamente en decisiones o acciones o relaciones con el proceso educativo de mi estudiante	<input type="radio"/>				
37. Los profesionales del Programa de Integración Escuela se han comunicado conmigo por medio de llamadas telefónicas	<input type="radio"/>				
38. Los profesionales del Programa de Integración Escuela se han comunicado conmigo a través de mensajes por WhatsApp	<input type="radio"/>				
39. Los profesionales del Programa de Integración Escuela me han enviado información o comunicados por correo electrónico	<input type="radio"/>				
40. He sido conocido/a a través de reuniones profesionales con los profesionales del Programa de Integración Escuela para conocer y conversar sobre el proceso educativo de mi estudiante	<input type="radio"/>				







Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025

Estimado apoderado,

Somos estudiantes de 4to año de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián sede Valdivia. Nuestra investigación "Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025", tiene como objetivo **analizar la percepción de los apoderados y apoderadas de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar (PIE) en establecimientos educacionales de la Región de Los Ríos.**

Su colaboración será muy beneficiosa para nuestra investigación y contribución al desarrollo del Programa de Integración Escolar en la Región de Los Ríos.

De antemano muchas gracias.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Respecto a su participación en futuras investigaciones:

Acepto que usen mis datos para próximas investigaciones.

Consentimiento Informado *

Este cuestionario busca recoger su opinión sobre diversos aspectos del Programa de Integración Escolar, tales como su implementación, apoyo profesional, recursos disponibles, comunicación con el establecimiento, entre otros. Su experiencia como apoderado/a es fundamental para comprender cómo se está desarrollando este programa desde la perspectiva de las familias.

La participación es **completamente voluntaria**, y las respuestas serán tratadas de forma **anónima y confidencial**, utilizándose únicamente con fines académicos. Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia.

A quién contactar

En caso de que existan dudas sobre la participación de la investigación se pueden contactar con el docente e investigador Jonathan Miranda Espinoza, email jmirandae@docente.uss.cl

Le invitamos a revisar el consentimiento informado completo: <https://drive.google.com/file/d/1I3Rnph7oHpQvpdJUX-XP-SrngsML6FII/view?usp=sharing>

He recibido una explicación satisfactoria sobre el propósito de la investigación titulada **"Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con necesidades educativas especiales respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escotar en la región de Los Ríos, 2025"**.

He sido informado/a sobre las eventuales molestias, incomodidades y riesgos de mi participación en la investigación.

He sido también informado/a que los procedimientos que se realicen no implican un costo que yo deba asumir.

Estoy en pleno conocimiento de que la información obtenida será manejada de manera absolutamente confidencial.

Sé que la decisión de participar en esta investigación es absolutamente voluntaria.

Sé que puede que no existan beneficios directos para mí.

Los investigadores responsables han manifestado su voluntad de aclarar cualquier duda que me surja.

He leído el documento, las declaraciones contienen una explicación satisfactoria sobre mi participación en la investigación y sobre la necesidad de hacer constar mi consentimiento.

Acepto participar en la investigación

No acepto

Identificación General

Esta sección tiene por objetivo recopilar información básica sobre los y las participantes. **Todos los datos serán confidenciales.**

1. Establecimiento educacional al que asiste el estudiante (esta pregunta no es obligatoria)

Tu respuesta

2. Sexo del apoderado *

- Hombre
- Mujer

3. Comuna *

- Valdivia
 - Mariquina
 - Lanco
 - Máfil
 - Corral
 - Paillaco
 - La Unión
 - Futrono
 - Lago Ranco
 - Panguipulli
-
- Río Bueno
 - Los Lagos

4. Establecimiento escolar *

- SLEP (Servicio local de educación pública) Provincia de Valdivia
- Municipal (Establecimiento educacional subvencionado por el Estado y administrado por la municipalidad correspondiente a la comuna)
- Subvencionado (Establecimiento educacional privado que recibe financiamiento parcial del Estado, además del pago)
- No lo sé.

5. A continuación, seleccione la opción que mejor describe la necesidad educativa especial por la cual su estudiante participa en el PIE. Recuerde que estas necesidades pueden ser:

*

NEEP: Necesidades Educativas Especiales Permanentes

NEET: Necesidades Educativas Especiales Transitorias

- Disfasia (NEEP)
- Discapacidad Visual (NEEP)
- Discapacidad Auditiva (NEEP)
- Discapacidad Motora (NEEP)
- Discapacidad Intelectual (NEEP)
- Trastorno del Espectro Autista (NEEP)
- Retraso Global del Desarrollo (NEEP)
- Discapacidad Múltiple o Multidéficit y sordoceguera (NEEP)
- Graves alteraciones de la relación y comunicación (NEEP)
- Trastorno del lenguaje (ex Trastorno específico del lenguaje) (NEET)
- Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (NEET)
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (NEET)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (NEET)
- No lo sé o no lo tengo claro

Dimensión administrativa

Esta sección tiene como objetivo conocer su opinión respecto a los aspectos organizativos y de gestión del Programa de Integración Escolar (PIE), tales como el proceso de evaluación, la entrega de información, la autorización y el seguimiento del progreso de su estudiante.

A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Le pedimos que marque su ***** nivel de acuerdo con cada una de ellas, utilizando la siguiente escala: Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo o totalmente de acuerdo.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
6. Estoy familiarizado/a con el funcionamiento del Programa de Integración Escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Recibí información clara sobre el ingreso del estudiante al Programa de Integración Escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Recibí oportunamente la autorización para la evaluación diagnóstica del estudiante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. Recibí los informes correspondientes al proceso de evaluación diagnóstica del estudiante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Recibo informes escritos sobre el avance del estudiante durante el año escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11. Me han informado de forma escrita sobre los apoyos que a tenido el estudiante a través del Programa de Integración Escolar
-
12. Considero que el equipo del Programa de Integración Escolar cumple con los aspectos administrativos del programa
-
13. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me han informado sobre los horarios de atención del estudiante
-
14. El establecimiento educacional o equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar me ha entregado documentos que explican el funcionamiento general del Programa de Integración Escolar
-

15. A continuación, encontrará un listado de documentos que el Programa de Integración Escolar debe entregar a las familias, según el Decreto N° 83/2015, Decreto 170/2009 o Documento de Orientaciones PIE. *

Indique todos los documentos que usted ha recibido durante el proceso educativo de su estudiante.

- Autorización para la evaluación diagnóstica de ingreso al Programa de Integración Escolar
- Informe a la familia sobre la retroalimentación diagnóstica del estudiante
- Informe Psicopedagógico de diagnóstico del estudiante
- Informe de los profesionales de apoyo (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social y/o Psicopedagogo)
- Informe a la familia sobre avance educativo
- Plan de Apoyo Individual (PAI)
- Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)
- Informe pedagógico a la familia
- Examen o valoración general de salud
- No he recibido ninguno de estos documentos
- No estoy seguro/a de haber recibido alguno de estos documentos

Dimensión de Aprendizaje

En esta sección se busca conocer su opinión sobre cómo el Programa de Integración Escolar (PIE) ha apoyado el aprendizaje de su estudiante. Queremos saber si considera que ha habido avances en las asignaturas, si los apoyos entregados por los profesionales del PIE han sido útiles, y si las adecuaciones curriculares han ayudado a que su estudiante pueda aprender de mejor manera.

16. ¿Actualmente con qué profesionales trabaja su estudiante? (marque las opciones necesarias) *

- Educadora/Profesora Diferencial
- Fonoaudiólogo/a
- Kinesiólogo/a
- Psicopedagogo/a
- Trabajador/a social/asistente social
- Psicólogo/a
- Terapeuta ocupacional
- No lo sé

A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Le pedimos que marque su * nivel de acuerdo con cada una de ellas, utilizando la siguiente escala:
Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo o totalmente de acuerdo.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
17. He notado que mi estudiante ha mostrado avances en sus aprendizajes desde que participa en el Programa de Integración Escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Mi estudiante participa con mayor frecuencia en clases desde que participa en el Programa de Integración Escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19. He observado cambios positivos en la conducta de mi estudiante desde que participa en el Programa de Integración Escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Mi estudiante participa con mayor frecuencia en clases desde que participa en el Programa de Integración Escolar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

19. He observado cambios positivos en la conducta de mi estudiante desde que participa en el Programa de Integración Escolar
- ○ ○ ○ ○
20. Mi estudiante se comunica verbalmente más que antes desde que participa en el Programa de Integración Escolar
- ○ ○ ○ ○
21. Mi estudiante interactúa más con sus compañeros/as desde que participa en el Programa de Integración Escolar
- ○ ○ ○ ○
22. Mi estudiante muestra mayor interés por participar en actividades escolares o extraescolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar
- ○ ○ ○ ○
23. He observado que los apoyos del Programa de Integración Escolar han ayudado a mi estudiante a enfrentar mejor sus dificultades de aprendizaje
- ○ ○ ○ ○

24. Mi estudiante se siente con mayor confianza para realizar actividades escolares desde que participa en el Programa de Integración Escolar

25. Siento que los avances de mi estudiante han sido valorados considerando su ritmo y forma de aprendizaje por parte del Programa de Integración Escolar

26. Las adecuaciones curriculares realizadas por el equipo del Programa de Integración Escolar han permitido que mi estudiante comprenda mejor los contenidos educativos

27. Desde que recibe apoyo del Programa de Integración Escolar, mi estudiante muestra mayor disposición para aprender

28. El apoyo del Programa de Integración Escolar ha permitido que mi estudiante se sienta emocionalmente acompañado/a en su proceso de aprendizaje

29. Me siento conforme con el apoyo que mi estudiante ha recibido por parte de los profesionales del Programa de Integración Escolar

Dimensión de comunicación y participación de la familia:

En esta sección queremos conocer su experiencia respecto a la relación y comunicación que ha tenido con los profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE). Es importante saber si se ha sentido acompañado/a, escuchado/a e informado/a sobre el proceso educativo de su estudiante.

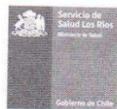
Respecto a la comunicación y participación de la familia, responda los siguientes * enunciados. Le pedimos que marque su nivel de acuerdo con cada una de ellas, utilizando la siguiente escala: Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo o totalmente de acuerdo.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
30. Los profesionales del Programa de Integración Escolar me han informado oportunamente sobre las dificultades académicas de mi estudiante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

31. Durante el semestre, he recibido información clara sobre los avances educativos de mi estudiante
32. Existe una comunicación constante y fluida con los profesionales del Programa de Integración Escolar sobre el proceso educativo de mi estudiante
33. Cuando mi estudiante presenta dificultades, los profesionales del Programa de Integración Escolar me las explican de forma clara y comprensible
34. Me siento con la confianza de expresar mis dudas o inquietudes sobre la educación de mi estudiante
35. Los profesionales del Programa de Integración Escolar han respondido a mis inquietudes respecto al aprendizaje y desarrollo de mi estudiante

36. He tenido la
posibilidad de
participar
activamente en
decisiones o
acciones
relacionadas
con el proceso
educativo de mi
estudiante
37. Los
profesionales
del Programa
de Integración
Escolar se han
comunicado
conmigo por
medio de
llamadas
telefónicas
38. Los
profesionales
del Programa
de Integración
Escolar se han
comunicado
conmigo a
través de
mensajes por
WhatsApp
39. Los
profesionales
del Programa
de Integración
Escolar me han
enviado
información o
comunicados
por correo
electrónico
40. He sido
convocado/a a
reuniones
presenciales
con los
profesionales
del Programa
de Integración
Escolar para
conocer y
conversar sobre
el proceso
educativo de mi
estudiante

Anexo 5: Acta de aprobación comité ético



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Los Ríos
Comité Ético Científico
CEC-SSLR
Reacreditado 2023-2026

Ord.: Nº218

Ant.: Carta 01.07.2025

Mat.: Aprueba proyecto de investigación

Valdivia, 31.07.2025

De: Carlos Fernández Vega
Presidente Comité Ético Científico
Servicio de Salud Los Ríos

A: Jonathan Miranda Espinoza
Profesor patrocinante
Universidad San Sebastián sede Valdivia

En respuesta a documento del antecedente, recibido el 02.07.2025, con observaciones subsanadas; enviado para revisión y aprobación del proyecto de investigación titulado: **"Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025"**, informo a usted, que en reunión del día 10 de julio de 2025, este Comité consideró lo siguiente:

Los miembros del Comité que participaron de la revisión y evaluación del proyecto de investigación declararon sus conflictos de interés.

Se exime del pago de arancel de revisión a las investigadoras puesto que declaran no tener financiamiento para este ítem.

La documentación presentada corresponde a un proyecto de tesis para optar al grado de licenciado en fonoaudiología de las estudiantes Ana Sol Álvarez Bustos, Loreto De la Barra Rodríguez, Francisca Lovera Cárcamo, Angela Villagra Patiño y Cindy Villanueva Rosas; de la Universidad San Sebastián, sede Valdivia. El profesor tutor es Jonathan Miranda.

El objetivo general del proyecto es analizar la percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos.

Se utilizará un enfoque cuantitativo, descriptivo, transversal y alcance correlacional con datos recolectados de la percepción de apoderados/as sobre diversas dimensiones respecto al funcionamiento del PIE.

La población del estudio estará conformada por apoderados/as de estudiantes que forman parte del PIE. Para la selección de los participantes se utilizará un muestreo no probabilístico por conveniencia. La recolección de datos se realizará a través de un formulario de Google, enviado a través de c.e.

Tomó conocimiento documentado del proyecto la directora de la carrera de fonoaudiología USS Aileen Bahamondez Guzmán.

Además de conocer los antecedentes presentados, el Comité revisó y aprobó los siguientes documentos:

- Cuestionario "Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 2025", para aplicación online.
- Carta tipo dirigida al director del establecimiento, 2 páginas.
- Formulario de consentimiento informado para los apoderados/as de los estudiantes con NEE que forman parte del Programa de Integración Escolar en la región de Los Ríos, 5 páginas.



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Los Ríos
Comité Ético Científico
CEC-SSLR

Reacreditado 2023-2026

El diseño se ajusta a las normas de investigación con seres humanos. La razón de riesgo/beneficio fue estimada favorable para el participante.

Los antecedentes curriculares de los investigadores garantizan la ejecución del proyecto de investigación dentro de los marcos éticamente aceptables.

El formulario de consentimiento informado cumple con los requisitos exigidos. El proyecto y documentación revisados no presentan reparos éticos, metodológicos ni legales.

En consecuencia, el CEC-SSLR aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, el proyecto de investigación previamente individualizado.

Los investigadores se comprometen a respetar la legislación vigente, normas técnicas y recomendaciones nacionales e internacionales sobre investigación científica en particular, lo referente a la protección de datos personales y de investigación en seres humanos, de acuerdo con la Ley N°19628, Ley N°20120, sus reglamentos de aplicación y modificaciones.

Los investigadores se comprometen a respetar el Reglamento Interno del CEC-SSLR y a utilizar sólo los documentos que fueron aprobados y autorizados por este CEC, los cuales se entregan timbrados y firmados para ser utilizados (copiados) o transcritos y reproducidas fielmente, según corresponda.

Los datos utilizados y la información obtenida se limitan a lo expresado en la formulación del proyecto mencionado. No se autoriza otro uso. **Esta aprobación tiene vigencia de un año, a contar de la fecha de emisión del presente oficio.**

Es responsabilidad de los investigadores tramitar la autorización correspondiente con el director(a) de la institución en la cual se ejecutará el proyecto, cuando sea pertinente.

Para el caso de los establecimientos educacionales de la provincia del Ranco, los investigadores deberán tomar contacto con los respectivos municipios sostenedores. Para la provincia de Valdivia, deberán contactar con el SLEP.

El plazo máximo para recibir dicho documento en julio de 2026, por escrito y vía oficina de partes del SSLR. Deberá realizar el mismo trámite para solicitar prosecución del estudio y reprobación anual, así como para requerir toma de conocimiento en caso de finalización y/o cierre del centro o del estudio.

Se aceptarán como informe de avance presentaciones orales o escritas en congresos u otras instancias científicas de difusión o copia de manuscrito o publicación científica. En la publicación de los resultados en formato tesis, tesis, póster, publicación, informe u otros, y en los respectivos agradecimientos, debe hacer referencia al Comité Ético Científico del Servicio de Los Ríos (CEC-SSLR).

En comunicaciones posteriores con este Comité, el investigador siempre debe hacer referencia al N° de Ord. y fecha de este documento.



Carlos Fernández Vega
Presidente Comité Ético Científico
Servicio de Salud Los Ríos

CFV/fam
Distribución:

- Prof. Jonathan Miranda – Universidad San Sebastián sede Valdivia
- Archivo Proyecto de Investigación
- Archivo Correspondencia Despachada

Anexo 6: Afiche de promoción

¡Hola! Somos estudiantes de 4to año de la carrera de fonoaudiología, Universidad San Sebastián con una investigación sobre :

Percepción de los apoderados/as de los estudiantes con NEE respecto al funcionamiento del programa de integración en la región de Los Ríos.

**¡Queremos escucharte!
Responde la
encuesta**



Anexo 7: Correo electrónico de recordatorio para responder encuesta

Estimado/a,

Estimado Director Junto con saludarle cordialmente, me permito recordar la invitación enviada anteriormente respecto a nuestra investigación de tesis, cuyo objetivo es analizar la percepción de los apoderados de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en relación al funcionamiento del Programa de Integración Escolar (PIE) en la región de Los Ríos. Lo anterior, debido a que de acuerdo a nuestro catastro, no hemos recibido respuesta por parte de los apoderados de su establecimiento, es por ello que solicitamos reenviar el link de encuesta a los apoderados y solicitar su participación en esta instancia.

Link de encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJ6adkom_VuJROFZzmscqtBu8XnKNsqTYPbQ2i_D9Ox58xpw/viewform?usp=sharing&ouid=107496702238469247619

El plazo para contestar la encuesta ha sido extendido, por lo tanto, la encuesta estará disponible hasta el 31 de octubre del presente año. Recordamos que la participación es voluntaria, anónima y confidencial, y que este estudio cuenta con la aprobación del Comité Ético Científico del Servicio de Salud de Los Ríos.

Agradecemos de antemano el valioso apoyo de su establecimiento, ya que su colaboración es fundamental para el desarrollo de este proyecto.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión aclaratoria.

Atentamente,

Loreto De la Barra Rodríguez
Estudiante de 4to año de Fonoaudiología
Representante del proyecto de tesis
+569 79459125